



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ADENDA No. 02
NEGOCIACIÓN CONJUNTA No 01 – 2019
CONVOCATORIA PÚBLICA

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE Y SUR OCCIDENTE E.S.E.

ASUNTO:

RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE NEGOCIACIÓN CONJUNTA

1. OBSERVACIONES DE BIOCOL LTDA (el día 13 -06-19 hora 15:47)

OBSERVACIÓN No 1

Atendiendo al pliego publicado para el proceso citado en referencia solicitamos se pueda reevaluar el requisito establecido en el numeral 3.1.1.2 Evaluación Financiera – Indicadores Financieros en lo que se refiere al Capital de Trabajo, debido a que se solicita que sea igual o mayor al presupuesto del proceso, lo que es una exigencia alta teniendo en cuenta que se presentarán ofertas parciales, limitando así la participación de algunos oferentes que poseen indicadores que permiten una ejecución sin riesgos del contrato pero no pueden participar en la convocatoria. Por lo que se solicita que éste se defina según el valor de la oferta o por los meses de operatividad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

Se acepta la observación, en virtud al cumplimiento de los principios de la pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia e interés público, así mismo los indicadores estructurados se encuentran acorde a la normatividad que rige la contratación de las Empresas Sociales del Estado y del estudio de mercado realizado para este proceso.

El indicador de capital de trabajo será medido sobre el valor de la propuesta ofrecida; tal como se señala en el numeral 1,9 DE LA PROPUESTA.

2. OBSERVACIONES DE RODRIANGEL & CIA SAS (el día 14 -06-19 hora 15:19)

OBSERVACIÓN No 1

Según el numeral **"1.9 DE LA PROPUESTA"** donde solicitan presentarse como mínimo con el 5% del total de los ítems solicitados, es decir, se debe presentar una propuesta mínimo con 110 ítems, nosotros aplicamos a aproximadamente 17 de éstos divididos en parches de Duramadre y Válvulas. Quisiéramos poder participar si es posible con el número ítems anteriormente mencionados.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

OBSERVACIÓN No 2

En los ítems correspondientes al sistema de Terapia de Presión Negativa, nosotros en Rodriangel & CIA S.A.S, manejamos un sistema de terapia de Oxígeno en curación de heridas (Portátil), conocido con el nombre de EPIFLO, podríamos aplicar con éste tipo de terapia?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

No se acepta la solicitud. La terapia de presión negativa que se propone corresponde a otra tecnología para el manejo de heridas. La cual no ha sido requerida a la fecha por ninguna de las unidades que componen las Subredes por lo tanto no es homóloga a la solicitud realizada.

3. OBSERVACIONES DE DISCOLMEDICA SAS (el día 14 -06-19 hora 15:26)

OBSERVACIÓN No 1

Cierre y entrega de propuesta

Cierre convocatoria y entrega de ofertas	25 de junio de 2019 Hasta las 2:00 pm.	Las ofertas se recibirán en físico en la calle 66 No. 15-41 piso 1 Ofician de Correspondencia de la ciudad de Bogotá D.C. CAP CHAPINERO.
--	---	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Solicitamos muy respetuosamente, sea modificado y ampliada la fecha de **recepción de propuesta**, debido al tipo de proceso y la complejidad del mismo, ya que el tiempo de publicación de la convocatoria y la fecha de recepción de propuesta es muy corto para que los proponentes puedan elaborar una oferta competitiva limitando con estas fechas la pluralidad de oferentes y también limita el número de proveedores para que estructuren y organicen una propuesta competitiva y ajustada a las necesidades de la entidad, manifestadas en el presente proceso.

Dado que para Discolmedica es un privilegio ser participe y garante de la planificación y selección objetiva de proveedores de tan importante proceso licitatorio.

Agradecemos de antemano su atención a la presente y la positiva respuesta a nuestra solicitud.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

Se acepta la observación, de acuerdo con la adenda publicada el viernes 21/06/2019 se estableció la entrega de las ofertas el día 28 de junio de 2019 hasta las 2:00 pm, tiempo suficiente para la organización y presentación de las mismas.

4. OBSERVACIONES DE ALFA TRADING SAS (el día 15 -06-19 hora 9:44)

OBSERVACIÓN No 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

INDICADORES FINANCIEROS

Por medio del presente documento me permito informar que dentro del requisito de los indicadores financieros que son el reflejo del sector para este caso de salud, en aras de promover la pluralidad de oferentes, y teniendo en cuenta que **ALFA TRADING S.A.S** es una compañía 100% importadora y poseemos inventarios tan altos, los cuales son la razón principal de nuestro endeudamiento, es decir que los inventarios entre producción, tránsito, zona franca y disponible oscila sobre **(20.000.000) VEINTE MILLONES DE DÓLARES** aproximadamente **(65.000.000.000) SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS**; todo esto para poder dar un suministro oportuno de la prestación del mejor servicio al sector salud colombiano, dándonos un fortalecimiento financiero importante para que algunas instituciones accedan a un pago de 150 días hasta 250 días brindando un recurso adicional a nuestros clientes con seguridad y cumplimiento.

Lo cual se garantiza que somos capaces de tener una participación objetiva y transparente cumpliendo con el objeto del presente proceso sin sacrificar la capacidad organizacional como factor de verificación y habilitación por parte de la entidad.

Así mismo Solicitamos muy respetuosamente a la entidad ampliar la base de los indicadores financieros debido a que nuestros estados financieros están expresados bajo las normas normativo NIIF, y dentro de este nuevo marco existen partidas que afectan significativamente el indicador de endeudamiento y liquidez, lo anterior no afectaría en ningún momento la calidad y la oportunidad en las entregas y si representaría un ahorro importante para la entidad teniendo en cuenta que nuestra compañía es importadora de productos y representante de la marca **ALFASAFE**.

Agradecemos a la entidad considerar modificar indicador de endeudamiento y liquidez de la siguiente manera:

NIVEL DE LIQUIDEZ
MENOR O IGUAL A: 1.3

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
MENOR O IGUAL A: 66%

INDICADORES ALFA TRADING

INDICADOR DE LIQUIDEZ: 1,38
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: 0,66
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,34
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0.11

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

No se acepta la observación por las siguientes razones: En virtud al cumplimiento de los principios de la pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia e interés público, así mismo los indicadores estructurados se encuentran acorde a la normatividad que rige la contratación de las Empresas Sociales del Estado y del estudio de mercado realizado para este proceso.

Así mismo dado que la contratación es para las 2 subredes, es necesario



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

garantizar que el proveedor disponga de la capacidad financiera para apalancar el suministro de insumos y dispositivos medico quirúrgicos en el menor tiempo posible y de forma simultánea, para disminuir la probabilidad de incumplimiento y retrasos en la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN No 2

Solicitamos amablemente a la entidad que nos permitan cotizar parcial por **ITEMS**, teniendo en cuenta que somos una compañía importadora y **ALFA TRADING S.A.S** tiene disponible parcial por **ITEM**; con el fin de tener pluralidad de oferentes y no limitar la convocatoria solo a distribuidores.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

Se acepta la observación, la adjudicación será parcial por ítem. Sin embargo, en los insumos de las mismas características ejemplo (jeringas, guantes) las Subredes se reservan el derecho de hacer la adjudicación a un solo oferente.

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

5. OBSERVACIONES DE DEPOSITO DE DROGAS BOYACA (el día 17 -06-19 hora 9:27)

OBSERVACIÓN No 1

Solicitamos aclarar los factores de evaluación de la experiencia (número de contrato, valor de la experiencia y vigencia).

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

Se acepta la observación. En respuesta a su observación nos permitimos manifestar que la palabra experiencia se incluyó como error de digitación, siendo lo correcto:

FACTORES HABILITANTES

El presente proceso de negociación se adelantará mediante fases habilitantes, razón por la cual las evaluaciones jurídicas, financieras, SARLAFT y técnicas serán de **CUMPLE o NO CUMPLE**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS,
SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

OBSERVACIÓN No 2

INFORMACION TECNICA ANEXO No 10: Solicitamos a la entidad eliminar el anexo No 10, ya que la información técnica solicitada se encuentra dentro de las fichas técnicas de los dispositivos médicos a ofertar. Este anexo genera retraso en el proceso de elaboración de la propuesta.

Adicional la información que están solicitando ya se encuentra dentro del Anexo No 9 Técnico – Económico.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

No se acepta observación.

6. OBSERVACIONES DE TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA (el día 17 -06-19 hora 9:34)

OBSERVACIÓN No 1

El proponente, deberá cumplir por lo menos dos (2) de los tres (3) indicadores financieros que se presentan a continuación, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, para tal efecto se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE**, cada uno de ellos:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Índice de Liquidez	$\geq 1,5$
Nivel de Endeudamiento	$\leq 60\%$
Capital de trabajo	$\geq 100\%$ del valor del presupuesto oficial

De la manera más atenta solicitamos respetuosamente modificar los indicadores financieros con el ánimo de permitir una mayor pluralidad de oferentes en este proceso, esto teniendo en cuenta procesos similares que se han desarrollado de manera conjunta entre las subredes. Considerar que para el capital de trabajo solicitar el 100% del presupuesto (\$2.668.000.000) para ofertas parciales podría ser desproporcional para empresas pymes interesadas en participar, agradecemos considerar modificarlos así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

INDICADORES FINANCIEROS

- LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1.2
- ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 70%
- CAPITAL DE TRABAJO MAYOR O IGUAL 100% de su propuesta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

No se acepta la observación para los indicadores de liquidez y endeudamiento por las siguientes razones:

En virtud al cumplimiento de los principios de la pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia e interés público, así mismo los indicadores estructurados se encuentran acorde a la normatividad que rige la contratación de las Empresas Sociales del Estado y del estudio de mercado realizado para este proceso.

Así mismo dado que la contratación es para las 2 subredes, es necesario garantizar que el proveedor disponga de la capacidad financiera para apalancar el suministro de insumos y dispositivos medico quirúrgicos en el menor tiempo posible y de forma simultánea, para disminuir la probabilidad de incumplimiento y retrasos en la ejecución del contrato.

Se acepta la observación en el indicador del capital de trabajo, en virtud al cumplimiento de los principios de la pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia e interés público, así mismo los indicadores estructurados se encuentran acorde a la normatividad que rige la contratación de las Empresas Sociales del Estado y del estudio de mercado realizado para este proceso.

El indicador de capital de trabajo será medido sobre el valor de la propuesta ofrecida; tal como se señala en el numeral 1,9 DE LA PROPUESTA.

OBSERVACIÓN No 2

Documentos Financieros: Sarlaft

¿Agradecemos a la entidad confirmar si los egresos operacionales corresponden los a costos de operación + gastos administrativos y gastos de venta y si los egresos no operacionales corresponden a otros gastos?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

Los costos y gastos de venta corresponden a egresos operacionales y los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

gastos administrativos corresponden a otros gastos, lo anterior para ser diligenciado con corte a 31 de diciembre 2018 EF.

Sin embargo la información suministrada en el formato SARLAFT es de responsabilidad del proponente toda vez que son registros propios de la empresa.

OBSERVACIÓN No 3

Registros sanitarios con sus respectivas modificaciones

Cordial Saludo, agradecemos aclarar y dar amplitud a la solicitud para solicitar que los registros sanitarios se encuentren vigentes, y/o se adjunte la certificación de proceso de renovación ante el INVIMA.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3

Para los registros INVIMA que se encuentren en trámite de renovación, se deberán allegar la solicitud de constancia de trámite de renovación. Para registros nuevos o vigentes no es necesario.

OBSERVACIÓN No 4

Cambio por vencimiento y/o vida útil de los productos:

Agradecemos modificar la solicitud para que la misma permita al oferente no incurrir en pérdidas de inventario, así:

"Anexar carta de compromiso bajo gravedad del juramento de suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% de las unidades farmacéuticas del producto que no se alcance a consumir antes de su fecha de vencimiento, para lo cual la entidad deberá notificar con mínimo 3 meses anteriores a dicha fecha de vencimiento"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4

Se acepta de acuerdo a los términos propuestos para lo cual se modifica la obligación contractual "p" cambiar los dispositivos e insumos medicoquirúrgicos que están próximos a vencer", por la propuesta: "Anexar carta de compromiso bajo la gravedad de juramento de suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% de las unidades del producto que no se alcance a consumir antes de su fecha de vencimiento, para lo cual la entidad deberá notificar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Súbdirectorio Integrado de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

con mínimo 3 meses anteriores a dicha fecha de vencimiento”.

OBSERVACIÓN No 5

De la propuesta Económica

*“La propuesta deberá presentarse como mínimo con el 5% del total de los ítems solicitados, es decir, el oferente **deberá presentar una propuesta mínimo con 110 ítems.**” (Negrilla y subrayado fuera de texto)*

Consideramos que limitar la presentación de propuestas impide la pluralidad de oferentes, por favor eliminar dicha condicional ya que existen muchas pymes, y personas naturales que pueden cumplir con los demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones, aludiendo así al cumplimiento de los principios de la contratación estatal tales como la Transparencia y la Pluralidad de Oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

7. OBSERVACIONES DE LIFE SUMINISTROS MEDICOS (el día 17 -06-19 hora 9:49)

OBSERVACIÓN No 1

En referencia al numeral 1.9 "DE LA PROPUESTA; la propuesta deberá presentarse como mínimo con el 5% del total de los ítems solicitados, es decir, el oferente deberá presentar una propuesta mínimo con 110 ítems.

Solicitamos a la entidad eliminar dicho requisito puesto que atenta contra la pluralidad de oferentes, limitando y excluyendo a una gran cantidad de posibles oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

8. OBSERVACIONES DE PROTEX SAS (el día 17-06-19 hora 9:53)

OBSERVACIÓN No 1

Solicitamos muy respetuosamente modificar el porcentaje mínimo del 5%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

total de los de ítem a presentar en la convocatoria, disminuyendo este requerimiento en el número de ítem (sugerencia al 3%), para tener una mayor oportunidad de oferentes y así buscar un mayor beneficio en alternativas de negociación y condiciones económicas para las subredes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

OBSERVACIÓN No 2

Solicitamos respetuosamente revisar los precios referencia de los ítems 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730 y 731 correspondiente a los Guantes de látex Vinilo y Nitrilo, ya que se encuentran muy por debajo de los precios actuales del mercado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

Para hallar estos precios se realizó la Invitación a Cotizar para Estudio de Mercado No. 082-2019 publicado en la plataforma SECOP II los primeros días del mes de Junio de 2019. Adicionalmente, no son precios techo, son precios de referencia y dentro de ellos se encuentra incluido el valor del IVA. No obstante, hecha esta claridad se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No 3

Solicitamos respetuosamente modificar la unidad de medida para los ítem # 1331, 1332, 1333, 1334 la cual es por par y no por unidad, debido a que esta presentación no se manejan como guantes ambidextros sino como derecho e izquierdo (PAR).

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3

Una vez revisada la Matriz en los ítems 1331 a 1334, se modificará la unidad de medida a PAR

9. OBSERVACIONES DE LABORATORIOS BAXTER SA – RTS SAS (el día 17-06-19 hora 10:31)

OBSERVACIÓN No 1

El pasado 4 de junio presentamos observaciones al estudio de mercado presentado, recibiendo como respuesta el documento adjunto. La subred



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sistema Integrado de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

respondió las observaciones presentadas y aun así en el anexo de la licitación que publicaron de lista de productos, no se ven reflejados los ajustes de acuerdo a las respuestas obtenidas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

Una vez revisado el Anexo No. 9 publicado, se acepta la observación y se hará el ajuste pertinente.

OBSERVACIÓN No 2

Solicitamos incluir en la Negociación Conjunta 001 los siguientes productos que se requieren para las terapias de diálisis peritoneal:

- a. **Adaptador de Titanio para Diálisis Peritoneal**
- b. **Minicap para línea de transferencia de diálisis peritoneal:** Es un tapón que cubre la parte distal de la línea de transferencia; en su interior contiene espuma con yodopovidona para evitar contaminación; se cambia cada vez que se realiza un recambio.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

No se acepta la observación.

10.OBSERVACIONES DE JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA (el día 17-06-19 hora 10:38)

OBSERVACIÓN No 1

INFORMACIÓN TÉCNICA.

Solicitamos amablemente sea aclarado el medio de entrega de fichas técnicas y registros sanitarios. De ser necesaria su entrega en físico, solicitamos amable sea permitido hacer entrega de estos documentos en medio magnético únicamente (USB – CD), esto teniendo en cuenta que el volumen de papel puede ser considerablemente alto ya que debe ser clasificado según el No. de ítem de la Entidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Se acepta la solicitud de entrega en medio magnético de fichas técnicas y registros sanitarios, respetando los términos de la convocatoria: Separados según el ítem. Se acepta, aclarando que debe presentar mínimo dos (2) unidades de cada muestra.

OBSERVACIÓN No 2

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Solicitamos respetuosamente que la presentación de muestras sea por unidad individual de producto, no por su unidad de empaque para una mayor practicidad a la hora de evaluación del ítem. Cabe resaltar que esto no interfiere con la debida marcación de las muestras.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

Se acepta, aclarando que debe presentar mínimo dos (2) unidades de cada muestra.

OBSERVACIÓN No 3

ANEXO 9 ANEXO TECNICO ECONÓMICO

Solicitamos amablemente sean realizadas las siguientes modificaciones técnicas:

No ÍTEM NEGOCIACIÓN CONJUNTA A 001-2019 CP	No ÍTEM ESTUDIO DE MERCADO	DISPOSITIVO MEDICO	Observación
1282	19	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 AGUJA 3/8 CIRCULO CORTANTE 20-26 MM*70 - 75CM(SIN IVA)	Ampliar longitud de aguja de 19 a 26 MM Se acepta la observación y se colocara todas las medidas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

1283	20	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE 20-26 MM 70-75 CM	Ampliar el ítem en tamaño de aguja de 19-26 mm Se acepta la observación y se colocara todas las medidas
1285	22	ÁCIDO POLIGLICÓLICO 6/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CÍRCULO X 45 CM	Ampliar rango de aguja a curva redonda y curva cortante No se acepta la observación
1421	162 2	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 7/0 CON DOBLE AGUJA ½ CIRCULO 19 MM 45- 75 CM	Ampliar rango de longitud de aguja de 8 a 19 MM Se acepta la observación y se colocara todas las medidas
1473	184 5	POLIÉSTER TRENZADO 4/0 CON AGUJA CURVA REDONDA 22-26 MM Y HEBRA DE 70-75CM	Ampliar longitud de aguja de 17 a 26 MM Se acepta la observación y se colocara todas las medidas
1474	184 6	POLIELSTER TRENZADO 5/0 DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO 5.5MM ESPATULADA HEBRA DE 30-45CM(XY1760G)	Ampliar rango de longitud de agujan de 5 a 8 MM Se acepta la bservación y se colocara todas las medidas
1570	223 0	SUTURA DE POLIELSTER TRENZADO 5/0 DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO 5.5MM, ESPATULADA HEBRA DE 30CM	Ampliar rango de longitud de hebra de 30 a 45 cm y ampliar rango de aguja de 5.5 mm a 8mm Se acepta la observación y se colocara todas las medidas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

1571	223 1	SUTURA DE POLIESTER TRENZADO 6/0 DOBLE AGUJA 1/2 CIRCULO 5.5MM, ESPATULADA HEBRA DE 30CM	Ampliar rango de longitud de hebra de 30 a 45 cm y ampliar rango de aguja de 5.5 mm a 8mm Se acepta la observación y se colocara todas las medidas
1572	223 2	SUTURA DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS CALIBRE 2/0 COMPUESTO DE POLIDIOXANONA AGUJA CURVA REVERSO CORTANTE 36MM 1/2 CIRCULO HEBRA DE 30CM X 30CM BIDIRECCIONAL	Ampliar rango a aguja curva redonda y reverso cortante No se acepta la observación.
1609	228 2	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16MM HEBRA 45CM	Ampliar el ítem de longitud de aguja de 16- 19 mm Se acepta la observación y se hará el ajuste
1614	228 7	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-25MM HEBRA 90CM	Ampliar la medida de longitud de aguja de 24-26 mm Se acepta la observación y se hará el ajuste
1627	230 3	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 24MM HEBRA 45CM	Ampliar el ítem en tamaño de aguja de 24-26 mm Se acepta la observación y se hará el ajuste



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

1630	2306	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 2/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24MM HEBRA 70-75	Ampliar el ítem en tamaño de aguja de 24-26 mm y el largo de la hebra de 45-75 cms Se acepta la observación y se hará el ajuste
1633	2309	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8 CIRCULO 24MM HEBRA 75CM	Ampliar el ítem a 3/8 o 1/2 circulo con aguja de 24- 26 MM No se acepta la observación.
1635	2311	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17MM HEBRA 70- 75CM	Ampliar ítem de 17- 26 mm de aguja Se acepta la observación se hará el ajuste.
1637	2313	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19MM HEBRA 45 CM	Ampliar el ítem en tamaño de aguja de 19-24 mm Se acepta la observación se hará el ajuste.
1640	2316	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16MM HEBRA 45 CM	Ampliar el ítem en tamaño de aguja de 16-19 mm Se acepta la observación se hará el ajuste.
1642	2318	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 4/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24MM HEBRA 70-75 CM	Ampliar el ítem tamaño de la aguja de 19 a 24 mm Se acepta la observación se hará el ajuste.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

1645	2321	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 20MM HEBRA 45 CM	Ampliar el ítem en tamaño de aguja de 19-20 mm Se acepta la observación se hará el ajuste.
1646	2322	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 5/0 CURVA CORTANTE DE 16MM HEBRA 45 CM	Ampliar el ítem en tamaño de aguja de 13-16 mm Se acepta la observación se hará el ajuste.
1647	2323	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 6/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 12MM HEBRA 45CM	Ampliar el ítem en tamaño de aguja de 11-12 mm Se acepta la observación se hará el ajuste.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3

Revisar respuesta en la tabla de observaciones.

OBSERVACIÓN No 4

ANEXO 9 ANEXO TECNICO ECONOMICO

Solicitamos amablemente sean realizadas las siguientes modificaciones técnicas:

No ÍTEM NEGOCIACIÓN CONJUNTA A 001-2019 CP	No ÍTEM ESTUDIO DE MERCADO	DISPOSITIVO MEDICO	Observación
--	----------------------------------	--------------------	-------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

1419	1620	MONOFILAMENTO POLIDIOXANONA 3/0 AGUJA CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO 16-19 MM X 70 CM	Ampliar rango de longitud de hebra de 45- 70 CM Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1420	1621	MONOFILAMENTO POLIPROPILENO 5/0 DOBLE AGUJA CARDIOVASCULAR 3/8 CIRCULO 13 MM 45-75 CM	Ampliar rango de longitud de hebra de 45- 90 CM Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1476	1848	POLIÉSTER TRENZADO RECUBIERTO 3/0CON AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 20-26 MM 60-75 CM	Ampliar rango de longitud de hebra de 60- 90 CM Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1480	1852	POLIPROPILENO 6/0 AGUJA CURVA CORTANT 3/8 CIRCULO 10-13MM HEBRA 45CM PP0721G (SUTURA NO ABSORBIBLE)	Ampliar rango de longitud de hebra de 45- 75 CM Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1599	2272	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24-26 MM HEBRA 70-75CM	Ampliar longitud de la hebra de 45- 75 cms Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte S.S.E.

1611	2284	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 19-20MM HEBRA 70-75CM	Ampliar el ítem de longitud de hebra de 45-75 cm Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1613	2286	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 4/0 DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17MM HEBRA 90CM	Ampliar el ítem de longitud de hebra de 75-90 cm Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1656	2333	ACIDO POLIGLICOLICO 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA DE 90 CM	Ampliar rango de longitud de hebra de 70-90 CM Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1668	2345	ACIDO POLIGLICOLICO ANTIBACTERIAL 0 AGUJA CURVA REDONDA 1/2 CIRCULO 24-26 MM HEBRA DE 90 CM	Ampliar rango de longitud de hebra de 70-90 CM Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4

Revisar respuesta en la tabla de observaciones.

OBSERVACIÓN No 5

ANEXO 9 ANEXO TECNICO ECONÓMICO

Solicitamos amablemente sean realizadas las siguientes modificaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

técnicas:

No ÍTEM NEGOCIACIÓN CONJUNTA A 001-2019 CP	No ÍTEM ESTUDIO DE MERCADO	DISPOSITIVO MEDICO	Observación
1169	NUEVO	RESERVORIO PARA DREN DE SILICONA REDONDO ACANALADO CON LINEA RADIOPACA 19FR CON CAPACIDAD DE 500ML	Ampliar rango de 450 ML a 500 ML Se acepta la observación
1412	1613	MONOFILAMENTO DE NYLON 10/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 3-8 MM 45-75 CM PARA MICROCIURUGIA	Ampliar rango de hebra de 13 a 75 CM Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1413	1614	MONOFILAMENTO DE NYLON 9/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO 5 MM (PARA MICROCIURUGIA) 45-75 CM	Ampliar rango de hebra de 13 a 75 CM Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1585	2258	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 2/0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 17 MM 8 HEBRAS X 75CM (KIT VALVULA) CON PLEDGET	Ampliar rango de hebras de 8 A 10 *75 cm Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

1589	2262	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIESTER 2/0 RECUBIERTO CON POLIBUTILATO DOBLE AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 22 MM 8X75 CM (KIT VALVULA) SIN PLEDGET	Ampliar rango de hebras de 8*75 a 15 *75 Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1607	2280	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 3/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 24 - 26 MM HEBRA 75 CM	Ampliar rango de medida de hebra de 45 a 75 cms Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1618	2291	SUTURA NO ABSORBIBLE DE POLIPROPILENO 5/0 CURVA CORTANTE 3/8 CIRCULO DE 19-20MM HEBRA 70-75CM	Ampliar rango de medida de hebra de 45-75 cm Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1648	2324	SUTURA NO ABSORBIBLE SEDA NEGRA TRENZADA 6/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 16MM HEBRA 45CM	SUTURA NO ABSORBIBLE NYLON NEGRO 6/0 AGUJA REVERSO CORTANTE 3/8CIRCULO 16MM HEBRA 45CM Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1649	2325	SUTURA PARA EL TRATAMIENTO YU PREVENCIÓN DE EVENTRACIONES, CON HILO DE HACER RECUERTO DE 1.3 DE DAMETRO, 2 AGUJAS CORTE TRIANGULAR 3/8, 100 MM	Sutura antibacterial de polidioxanona calibre 1 de 122CM y aguja de 70 MM Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

1718	2616	Ácido poliglicólico 1/0 AGUJA CURVA REDONDA 3/8 CIRCULO DE 24 A 26mm 60- 75 cm	Ampliar rango de 1/2 o 3/8 de circulo No se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
------	------	---	---

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5

Revisar respuesta en la tabla de observaciones.

OBSERVACIÓN No 6

ANEXO 9 ANEXO TECNICO ECONÓMICO

Solicitamos amablemente sean realizadas las siguientes modificaciones técnicas

No ÍTEM NEGOCIAC IÓN CONJUNT A 001-2019 CP	No ÍTEM ESTUDI O DE MERCA DO	DISPOSITIVO MEDICO	Observación
1411	1612	MONOFILAMENTO DE GLICONATO 4/0 C/A C/C	Incluir rango de medida de aguja con rangos de 19 a 20 mm y hebra de 45 cms Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1415	1616	MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 1/0 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 90 CM	Especificar si el calibre requerido es 0 o 1 ya que el calibre 1/0 no existe Se acepta la observación y se colocara y se hará ajustes MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA 1 CON AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 90 CM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

1422	1631	NYLON NEGRO TRENZADO CALIBRE 4/0 AGUJA REDONDA DE 45CM NUROLON N104TSUTURA NO ABSORBIBLE	Incluir la medida de aguja correspondiente que es de 13mm Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1424	1759	PDS II VLT 6-0 75 CM C-1 PDP 127H	Especificar medida de aguja, que para este caso es de 13 mm Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1472	1844	POLIÉSTER TRENZADO 1/0 AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 35-39 MM 45 A 90 CM	Especificar si el calibre es 1 o 0 debido a que no existe el 1/0 Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes POLIÉSTER TRENZADO 1 AGUJA CURVA REDONDA ½ CIRCULO 35-39 MM 45 A 90 CM.
1538	2004	SEDA NEGRA TRENZADA 1/0 AGUJA REDONDA ½ CÍRCULO 20-26 MM 70-90 CM	Revisar el calibre, no existe el 1/0 Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes SEDA NEGRA TRENZADA 0 AGUJA REDONDA ½ CÍRCULO 20-26 MM 70-90 CM

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 6

Revisar respuesta en la tabla de observaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

OBSERVACIÓN No 7

ANEXO 9 ANEXO TECNICO ECONÓMICO

Solicitamos amablemente sean realizadas las siguientes modificaciones técnicas:

No ÍTEM NEGOCIAC IÓN CONJUNT A 001-2019 CP	No ÍTEM ESTUDI O DE MERCA DO	DISPOSITIVO MEDICO	Observación
1080	1471	MALLA DE POLIPROPILENO 11 X 15 CM MACROPOROSA DE BAJA DENSIDAD	Ampliar rango a 10x15 CM Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1081	1470	MALLA DE POLIPROPILENO 7.5 X 15 MACROPOROSA DE BAJA DENSIDAD	Ampliar rango a 10x15 CM Se acepta la observación y se colocara todas las medidas y se hará ajustes
1385	1499	MALLA QUIRURGICA DE ALTA DENSIDAD DE 20 X 20 CM	Ampliar rango de 15x15 o 20x20 No se acepta la observación
1386	1500	MALLA QUIRURGICA DE MEDIA DENSIDAD DE 20 X 20	medida aproximada 25x25 Se acepta la observación y se y se hará el ajustes

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 7

Revisar respuesta en la tabla de observaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

OBSERVACIÓN No 8

ANEXO 9 ANEXO TECNICO ECONÓMICO

Solicitamos amablemente sean realizadas las siguientes modificaciones técnicas:

No ÍTEM NEGOCIACIÓN CONJUNTA 001-2019 CP	No ÍTEM ESTUDIO DE MERCADO	DISPOSITIVO MEDICO	Observación
1042	1208	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA NO REGENERADA PARA LAPAROSCOPIA 10.2 CM x 10.2 CM SURGICEL SNOW	Ampliar rango a celulosa oxidada regenerada y no regenerada. Se acepta la observación se harán los ajustes
1043	1209	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA NO REGENERADA PARA LAPAROSCOPIA 5.1 CM x 10.2 CM SURGICEL SNOW	Ampliar rango a celulosa oxidada regenerada y no regenerada. Se acepta la observación se harán los ajustes
1044	1210	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA NO REGENERADA PARA LAPAROSCOPIA 2,5 CM X 5 CM	Ampliar rango a celulosa oxidada regenerada y no Regenerada. Se acepta la observación se harán los ajustes
1376	1487	MALLA HEMOSTATICA DE CELULOSA OXIDADA NO REGENERADA 7,5 CM X 5CM	Ampliar a celulosa oxidada regenerada y a celulosa oxidada no regenerada Se acepta la observación se harán los ajustes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 8

Revisar respuesta en la tabla de observaciones.

OBSERVACIÓN No 9

ANEXO 9 ANEXO TECNICO ECONÓMICO

Solicitamos amablemente sean realizadas las siguientes modificaciones técnicas:

No ÍTEM NEGOCIACIÓN CONJUNTA 001-2019 CP	No ÍTEM ESTUDIO DE MERCADO	DISPOSITIVO MEDICO	Observación
1316	962	ENDOGRAPADORA UNIVERSAL 12MM EJE GIRATORIO 360° RECARGABLE 25 VECES	Ampliar descripción a dispositivos no reusable No se acepta observación ya que las recargas de las endograpadora es descartable
1446	1815	PISTOLA GRAPADORA LINEAL ARTICULABLE PARA CIRUGIA RECTAL	Ampliar la información de las características de este insumo No se acepta la observación ya que la descripción del ítem es clara.
1450	1819	PISTOLA GRAPADORA PARA CIRUGIA ABIERTA CIRCULAR 18 MM	Ampliar rango de 18 a 21 MM Se acepta la observación se harán los ajustes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

1451	1820	PISTOLA GRAPADORA PARA CIRUGIA ABIERTA CIRCULAR 28 MM	Ampliar rango de 28 a 29 MM Se acepta la observación se harán los ajustes
1453	1822	PISTOLA GRAPADORA PARA CIRUGIA ABIERTA CIRCULAR 31 MM	Ampliar rango de 31 a 33 MM Se acepta la observación se harán los ajustes
1455	1824	PISTOLA GRAPADORA PARA CIRUGIA ABIERTA CIRCULAR 32 MM	Ampliar rango de 32 a 33 MM Se acepta la observación se harán los ajustes

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 9

Revisar respuesta en la tabla de observaciones.

OBSERVACIÓN No 10

ANEXO 9 ANEXO TECNICO ECONÓMICO

Solicitamos amablemente sean realizadas las siguientes modificaciones técnicas

No ÍTEM NEGOCIACIÓN CONJUNTA 001-2019 CP	No ÍTEM ESTUDIO DE MERCADO	DISPOSITIVO MEDICO	Observación
1058	1385	KIT PARA LAPAROSCOPIA (UN TROCAR DE 5mm +DOS TROCAR DE 10 - 12mm) CTB73-CTB12	Kit con dos camisas de 12 y un punzón No se acepta la observación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

1131	1798	PINZA MARYLANDE DE 10MM COMPUESTA POR: INSERTO PARA PINZA MARYLAND 10 MM+ MANGO PEEK SIN CREMALLERA DE 10 MM	PINZA DISECTOR CURVO MARYLAND, ROTACION 360°, LONGITUD 350-360 mm, MANGO ERGONOMICO, CONECCION MONOPOLAR 5 mm DESCARTABLE. No se acepta la observación.
------	------	---	---

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 10

Revisar respuesta en la tabla de observaciones.

OBSERVACIÓN No 11

ANEXO 10 INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL

Solicitamos respetuosamente sea retirada de los requerimientos de este anexo la solicitud de FOTOGRAFIA No. 1 y FOTOGRAFIA No. 2, esto teniendo en cuenta que hay salas comerciales que ofrecen a la Entidad un amplio portafolio y la información aquí solicitada puede encontrarse también en los catálogos y/o fichas técnicas propias que acompañarán como soporte a este anexo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 11

No se acepta la observación.

11. OBSERVACIONES DE MEDITEC S.A (el día 17-06-19 hora 10:40)

OBSERVACIÓN No 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

INDICADORES FINANCIEROS.

- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** Requieren que el proponente posea un Índice de Endeudamiento menor o igual a 60%, el cual consideramos demasiado exigente para el tipo y valor de contrato que se propone, razón por la cual solicitamos lo modifiquen y aumente al 68%.

Sustentamos la anterior solicitud con base en lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, que dispone que las Entidades fijaran en los pliegos las condiciones la capacidad financiera requerida de los proponentes, la cual debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Consideramos que la solicitud del índice de endeudamiento inferior al 60%, no es adecuado y proporcional con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, por cuanto se trata de un contrato de suministro que no conllevara una mayor apropiación del capital del proponente, adicional a que también se está verificando si se cuenta con un capital de trabajo suficiente para atender el objeto de la contratación. Solicitamos acepten el indicador señalado, el cual es más que suficiente para atender satisfactoriamente el objeto del contrato, permitiendo participación plural de proponentes en condiciones de igualdad.

11

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

No se acepta esta observación debido a que por ser Empresas Sociales del Estado (E.S.E) manejan Recursos Públicos, debiéndose garantizar que los proponentes posean un nivel de endeudamiento bajo, para que su apalancamiento financiero no le impida el cumplimiento de las obligaciones contractuales, minimizando los riesgos al requerir financiación para el desarrollo de las operaciones comerciales

El indicador de endeudamiento establece cuanta deuda usa una empresa para financiar sus activos, representado las veces que el pasivo total cubre los activos totales de la empresa.

Se mantienen las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones del Proceso No. 01-2019.

12.OBSERVACIONES DE BIOPLAST S.A (el día 17-06-19 hora 10:44)

OBSERVACIÓN No 1

Solicitamos realizar modificación al cronograma establecido en cuanto al rango de tiempo entre el día de respuestas de las observaciones y el cierre de la convocatoria solamente se contaría con medio día para realizar las modificaciones requeridas por la adenda. Igualmente se solicita ampliar el tiempo para realizar Observaciones a las evaluaciones.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

Se acepta la observación, de acuerdo con la adenda publicada el viernes 21/06/2019 se estableció la entrega de las ofertas el día 28 de junio de 2019 hasta las 2:00 pm, tiempo suficiente para la organización y presentación de las mismas.

OBSERVACIÓN No 2

Se solicita aclarar el termino de validez de la oferta toda vez que en el numeral 2.5 indica contado a partir del cierre de la convocatoria y en el numeral 1.1 indica contado a partir desde el acta de adjudicación al igual que en el numeral 7.1

Así mismo solicitamos aclarar ítem 19. Bb obligaciones Contractuales, hace mención los precios durante la ejecución del contrato y un (1) año más, requerimos aclarar que la vigencia de los precios será durante un año.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

Se aclara que de acuerdo a los señalado en los **PLIEGOS DE CONDICIONES** de la NEGOCIACION CONJUNTA Nro. 001 de 2019, se precisa en su **NUMERAL 2.5 validez de la oferta**, que ***“...Los proponentes con la presentación de la propuesta se obligan a mantener los precios de los insumos y dispositivos medico quirúrgicos, y las condiciones que conlleva la oferta objeto de la Negociación Conjunta No. 001 de 2019, por el término de Un (1) año contado a partir del cierre de la Negociación”.***

Motivo por el cual se ajusta el Numeral 1.1. el cual quedará así: PRESENTACION Y JUSTIFICACION ... Para efecto de la presente negociación conjunta se prevé un plazo de sostenimiento de las ofertas de un (1) año desde el cierre de la negociación.

No obstante, para efecto de la celebración y duración de los contratos, estarán sujetos a los recursos financieros (disponibilidad presupuestal) y el flujo de caja de cada Subred, de tal forma que con ésta contratación no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera de las ESE participantes.

OBSERVACIÓN No 3

Por favor especificar a qué hace referencia la carta de intención sobre constitución de garantías, según indicación del numeral 1.13 y existe un formato específico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3

Se aclara que para el presente proceso no se pide carta de intención, motivo por el cual el punto 1.13 Rechazo de la Oferta quedará así:

- ✓ Por violación al principio de la buena fe en el suministro de la información.
- ✓ No ser Persona Natural, Jurídica, Consorcios o Uniones Temporales conforme lo indica en su oferta.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación de los proponentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ✓ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, las cuales hayan sido presentadas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ Por la comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- ✓ Cuando La Subred integrada de servicios de salud Norte y Sur Occidente ESE, soliciten alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o llegue incompleta.
- ✓ Excederse en el valor en su oferta con relación al presupuesto oficial.

OBSERVACIÓN No 4

Se solicita ampliar el rango a 90 días vigencia del Certificado de Antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores para el revisor fiscal y el contador teniendo en cuenta que el pliego lo requiere a 60 días

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4

No se acepta esta observación por cuanto la información requerida debe ser reciente para evidenciar el estado de los participantes y representantes de las empresas en la negociación conjunta 01-2019.

OBSERVACIÓN No 5

Por favor aclarar a que hace referencia el siguiente texto de acuerdo al numeral 16. Gastos del Contrato.



TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y SI SE ENCUENTRA INTERESADO EN PRESENTAR OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN ANTES DESCRITA, NOS PERMITIMOS INFORMAR LA FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

17. DECLARATORIA DE DESIERTA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5

En respuesta a su observación, se aclara que, los gastos del contrato, hacen referencia a:

1. La inversión previa en la que debe incurrir el interesado u oferente para la presentación de la oferta, esto es, impuestos, costos de producción, copias, medios magnéticos, muestras, traslados y/o transportes y demás gastos que se puedan generar con ocasión de la presentación de la propuesta.
2. El valor de los gastos una vez adjudicado el contrato y en que el contratista incurra para ejecutar el objeto del contrato, es decir, impuestos, importes, traslados, transportes y demás que se puedan generar con ocasión del desarrollo de las obligaciones adquiridas.

OBSERVACIÓN No 6

Requerimos aclarar si la carta de compromiso solicitada en la carpeta de Documentos Generales hace referencia a la Carta de presentación de la Oferta Anexo 1 o por consiguiente indicar específicamente cuales son los compromisos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 6

En respuesta a esta observación se debe aclarar que, es diferente la carta de compromiso a la carta de presentación de la propuesta.

Se aclara que la Carta de Presentación de la Propuesta corresponde al Anexo No. 1 y la carta de Compromiso corresponde a los anexos No. 5 y 6.

OBSERVACIÓN No 7

Es importante para la Entidad validar la experiencia de cada uno de los oferentes, por consiguiente requerimos solicitar a los diferentes posibles proveedores certificaciones de experiencia y cumplimiento en el suministro de dispositivos de material – médico-quirúrgico, ya que en el pliego que no existe un requerimiento.

4. SUBSANACIONES EN LAS FASES DE EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, SARLAFT Y EXPERIENCIA.

Dada la naturaleza del proceso y sus fases de habilitación, todos los documentos o requisitos jurídicos, financieros y de experiencia que sean susceptibles de subsanación, podrán ser allegados al Comité Evaluador.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 7

Se acepta la observación. En respuesta a su observación nos permitimos manifestar que la palabra experiencia se incluyó como error de digitación, siendo lo correcto:

FACTORES HABILITANTES

El presente proceso de negociación se adelantará mediante fases habilitantes, razón por la cual las evaluaciones jurídicas, financieras, SARLAFT y técnicas serán de CUMPLE o NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

OBSERVACIÓN No 8

OBSERVACIONES DE ORDEN TECNICO

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION
68	BOLSA DE RECOLECCION DE FLUIDOS 1.500 CC HASTA 2.000 CC, SEMIRIGIDO, CON VALVULA DE SOBRELLENADO (INCLUYE CANISTER Y GEL SOLIDIFICANTE)	Este insumo para su correcto funcionamiento requiere de accesorios adicionales, por consiguiente se requiere incluir como requisito el respectivo comodato o apoyo tecnológico
69	BOLSA DE RECOLECCION DE FLUIDOS ENTRE 1.000CC HASTA 1.500 CC SEMIRIGIDO, CON VALVULA DE SOBRELLENADO (INCLUYE CANISTER Y GEL SOLIDIFICANTE)	Este insumo para su correcto funcionamiento requiere de accesorios adicionales, por consiguiente se requiere incluir como requisito el respectivo comodato o apoyo tecnológico
70	BOLSA DE RECOLECCION DE FLUIDOS ENTRE 2.500 CC HASTA 3.200 SEMIRIGIDO, CON VALVULA DE SOBRELLENADO (INCLUYE CANISTER Y GEL SOLIDIFICANTE)	Este insumo para su correcto funcionamiento requiere de accesorios adicionales, por consiguiente se requiere incluir como requisito el respectivo comodato o apoyo tecnológico
73	CAMARA CEFALICA PEDIATRICA MEDIANA	Solicitamos validar el precio techo, no corresponde con el precio real
455	PAPEL ECOGRAFO TERMOSENSIBLE ALTA DENSIDAD SONY UPP 110HG 110MMX18M	Solicitamos aclarar si el papel requerido corresponde a alta densidad HD o Súper Alta Densidad HG, adicional suspender marca ya que existen diferentes marcas en el mercado que cumplen con las especificaciones técnicas.
640	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	Requerimos especificar la medida de la extensión de la cánula
1799	GEL SOLIDIFICANTE O ABSORBENTE E INACTIVADOR PARA MANEJO DE DERRAMES DE FLUIDOS BIOLOGICOS SOBRE Y FRASCO	Solicitamos aclarar la presentación y cantidad requerida

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 8

Para los ítems 68, 69 y 70 se acepta la observación y se incluye apoyo tecnológico en el Anexo No. 9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Para el ítem 73 se informa para hallar estos precios se realizó la Invitación a Cotizar para Estudio de Mercado No. 082-2019 publicado en la plataforma SECOP II los primeros días del mes de Junio de 2019. Adicionalmente, no son precios techo, son precios de referencia y dentro de ellos se encuentra incluido el valor del IVA.

Para el ítem 455 Se aclara que el papel debe ser de súper alta densidad HG y se requiere marca Sony por compatibilidad con las impresoras de los ecógrafos que tienen las subredes.

Para el ítem 640 se homologa con los ítems 81, 82 y 83 en la cual se describen las longitudes de las cánulas solicitadas. Se ajustará en el Anexo No. 9.

Para el ítem 1799 la presentación es de 250gr.

13.OBSERVACIONES DE DISCOLMEDICA S.A.S (el día 17-06-19 hora 11:43)

OBSERVACIÓN No 1

SUBCARPETA #2 REQUISITOS LEGALES PARA LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

Certificado de condiciones sanitarias Dispositivos médicos expedida por el INVIMA **favorable** donde se autorice la fabricación y actividades relacionadas a los dispositivos autorizados en el mismo.

El certificado solicitado en la subcarpeta #2, sólo se le otorga a los fabricantes por el INVIMA, no aplica para nosotros los distribuidores, por lo cual muy respetuosamente solicitamos aclarar o eliminar este numeral, teniendo en cuenta que no aplica para Distribuidores Mayoristas, de modo que el proceso no se Limite sólo a los Fabricantes

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

Para los distribuidores solamente aplica concepto técnico higiénico - sanitario FAVORABLE y/o Favorable con requerimientos, siempre y cuando no realicen actividades de importación y/o acondicionamiento de dispositivos médicos. Por último se aclara que en el pliego el certificado de condiciones sanitarias se solicitará a los fabricantes de dispositivos médicos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

OBSERVACIÓN No 2

SUBCARPETA #3 CONDICION DE FABRICANTE, IMPORTADOR ODISTRIBUIDOR.

Para distribuidores: Carta de autorización de distribución de los productos ofertados. Se aclara que las cartas de autorización de distribución solo se aceptaran de importadores y fabricantes, y no de otros distribuidores de dispositivos médicos. **Cada archivo debe contener una sola carta de distribución el cual deberá ir numerado con el ítem asignado en la matriz de la oferta (ANEXO 9).**

Solicitamos aceptar la carta de distribuidor autorizado que nos entregan otros distribuidores teniendo en cuenta que los algunos distribuidores exclusivos no se presentan a este tipo de procesos de Contratación y lo hacen a través de nosotros. Se requiere por favor tener en cuenta que nosotros, DISCOLMEDICA SAS compramos a distribuidores en gran volumen, lo que nos garantiza precios competitivos que pueden ser benéficos para los intereses económicos de su entidad, por tal motivo, solicitamos aceptar las cartas aportadas ya que estas cumplen con los requisitos y la fuente de adquisición es confiable en el marco de la Legalidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No 3

SUBCARPETA #10 INFORMACION TECNICA

10-SUBCARPETA: INFORMACION TECNICA, esta carpeta deberá contener por cada ítem ofertado el diligenciamiento del **ANEXO 10 (Información técnica General)**, acompañada del acervo documental que respalde la información contenida en el anexo 10, los documentos que se alleguen corresponderán a las fichas técnicas y demás

información que cada oferente considere necesaria y en idioma español.

La información consignada en el anexo 10 debe tener coherencia con los registros sanitarios y las fichas técnicas allegadas, lo anterior con el fin de facilitar la evaluación y habilitación del respectivo ítem

Se aclara que se debe diligenciar un único anexo 10 por cada producto ofertado. (Cada archivo PDF debe contener un único anexo 10 acompañado de la respectiva ficha técnica el cual deberá ir numerado con el ítem asignado en la matriz de la oferta (ANEXO 9).)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Requerimos de su valiosa colaboración para que las condiciones establecidas en el Numeral de la Subcarpeta 10 sean modificadas, ya que se requiere que se diligencie el anexo #10 para cada ítem, lo que nos ocasiona demoras y retrasos debido al gran número de ítems que contiene el anexo económico.

De igual forma, la información requerida en los campos del Anexo 10, viene especificada en cada una de las fichas técnicas de los productos, es decir que estaríamos duplicando información innecesaria.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3

No se acepta la observación.

14.OBSERVACIONES DE SICMAFARMA (el día 17-06-19 hora 11:54)

OBSERVACIÓN No 1

En aras de los principios de transparencia e igualdad de oferentes, solicitamos amablemente eliminar el punto 1.9. De la Propuesta.- **“La propuesta deberá presentarse como mínimo con el 5% del total de los ítems solicitados, es decir, el oferente deberá presentar una propuesta mínimo con 110 ítems”**. Nuestra Compañía cuenta con dos ítems en los cuales podemos brindar un buen servicio y apoyo tecnológico.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

15.OBSERVACIONES DE BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA (el día 17-06-19 hora 12:00)

OBSERVACIÓN No 1

Numeral 2.1 Contenido de los sobres de las ofertas -Subcarpeta Información técnica “Entrega de muestras”: Solicitamos al comité especificar lugar, fecha y hora de entrega de muestras, adicional numero de productos requeridos para la evaluación técnica de la muestra.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

Se acepta, aclarando que debe presentar mínimo dos (2) unidades de cada muestra.

Exposición y evaluación de muestras	Del 8 al 12 de julio de 2019	Se recibirán muestras en la Calle 66 No. 15-41 piso 1 Auditorio de la ciudad de Bogotá D.C. CAP CHAPINERO. Previa solicitud por parte de las Subredes en donde se indica el día, hora e ítems a exhibir para validación.
-------------------------------------	------------------------------	--

Tal como se indica en el cronograma el día y la hora se precisará una vez se tenga claridad de los oferentes habilitados.

OBSERVACIÓN No 2

Numeral 7.1 Oferta Económica – punto No. 3: Gentilmente solicitamos al comité suprimir el punto No. 3 "la propuesta deberá presentarse como mínimo con el 5% del total de los ítems solicitados, es decir, el oferente deberá presentar una propuesta mínima de 110 ítems" o en su defecto reducir el porcentaje de ítems a ofertar a un 3% toda vez que este punto descarta proponentes que se especializan en líneas puntuales, dado que sus portafolios en muchas ocasiones no alcanzan el total de ítems solicitados en la negociación.

Anular o bajar el porcentaje de ítems a ofertar, beneficiaría a las subredes ya que garantizará la pluralidad de oferentes y obtención de artículos de excelente calidad y propuestas con precios competitivos asegurando la recepción de empresas nacionales y multinacionales calificadas técnicamente por ser especialistas, esto con todo respaldo post venta para la atención integral de los pacientes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

OBSERVACIÓN No 3

Anexo No. 9 listado de Insumos técnico y Económico:

Ítem No. 143 "Jeringa para toma de gases arteriales": Solicitamos ampliar el rango de longitud de la aguja, hasta 1"(23G x 1"). Lo anterior dado que este dispositivo es utilizado para la extracción de muestra sanguínea de vasos sanguíneos profundos (Arterias) siendo ½" una longitud muy corta para la toma segura y eficiente de la muestra.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3

Para la solicitud de la Jeringa para toma de gases arteriales se amplía el rango hasta 1 "(23Gx1") – 1pulgada

OBSERVACIÓN No 4

Ítem No. 636 "CATETER PUERTO IMPLANTABLE DE 6.6 FR BAJO PERFIL CON SET PARA INSERCIÓN": Solicitamos tener en cuenta el rango de FR del puerto así CATETER PUERTO IMPLANTABLE DE 6 FR Y/O 6.6 FR BAJO PERFIL CON SET PARA INSERCIÓN. Lo anterior dado que la medida solicitada hace referencia a una sola casa fabricante lo cual sesga la oferta, es importante ampliar los rangos para que la Subred tenga variedad de ofertas y proveedores para esta clase de productos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4

Para el ítem No.1962 de la negociación o 636 del estudio de mercado, por lo cual se modificará el Anexo No. 9 teniendo en cuenta "Catéter puerto implantable de 6 FR Y/O 6.6 FR Bajo perfil con set para inserción"

OBSERVACIÓN No 5

Ítems 652-653-655-657-659-661-664 "Catéter intravenoso": Solicitamos modificar la descripción de los ítems relacionados así "CATÉTER INTRAVENOSO No. DE POLIURETANO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y ACTIVACIÓN MANUAL", esta solicitud se realizar teniendo en cuenta estudios relacionados en guías y evidencias clínicas relacionadas a continuación:

Avances en la seguridad del trabajador y en los pacientes:

Dentro de las instituciones clínicas del país se inició un trabajo de aporte académico y soporte clínico del Catéter de seguridad con material de poliuretano, para ello se basó en las evidencias clínicas y de las guías de la INS (Infusion Nursing Therapy):

En el siguiente apartado se relaciona y se reconoce el uso de satisfacer las necesidades del paciente en cuanto a la seguridad, eficacia y terapia infusión.

Es por ello se ha venido trabajando en la capacitación, acompañamiento directo, taller de simulación, para el uso de nuestra tecnología en la Subred Norte E.S.E y Subred Sur Occidente E.S.E., cumpliendo con los estándares internacionales.

A continuación, se relaciona el apartado de la evidencia Clínica:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

4. EQUIPO A CARGO DE LA INFUSIÓN

Norma

4.1 El equipo a cargo de la infusión está estructurado según su alcance de servicio a fin de satisfacer las necesidades del paciente y la organización en cuanto a seguridad, eficacia y terapia de infusión de alta calidad.

Criterios de la práctica

- A. Asigne las tareas de inserción de un dispositivo de acceso vascular (VAD) y/o control y vigilancia de un VAD solo a personas y/o equipos con formación, capacitación y competencia validada en terapia de infusión.¹⁻⁷ (I)
- B. Reconozca que:
 - 1. Un equipo a cargo de la infusión designado que sea responsable de insertar **catéteres** periféricos cortos aumenta la tasa de éxito de la canalización en el primer intento y disminuye las infecciones en el torrente sanguíneo intrahospitalarias, las infecciones locales en el lugar, las oclusiones y los retiros accidentales.⁶⁻¹² (V)

Con este apartado de la INS: se basa el uso de la tecnología adecuada y como tener éxito en el primer intento.

Los catéteres de Seguridad activa y activación Manual, cumple con el estándar internacional, logrando el éxito en el primer intento con llevando así, a evitar complicaciones en el paciente, y riesgos laborales en el trabajador.

El uso de este tipo de catéter previene las complicaciones como: menor riesgo de flebitis mecánica, no ubicación del catéter dentro del vaso, oclusiones, extravasación e infiltración.

Norma 26:

en la norma de planificación de los dispositivos de acceso vascular, relaciona en el punto **26.5 "SE SELECCIONAN Y SE ACTIVAN Y/O UTILIZAN DE MANERA SISTEMÁTICA, DISPOSITIVOS FABRICADOS CON TECNOLOGÍAS DE SEGURIDAD"**.

Con este apartado se soporta, el avance del uso de dispositivos de seguridad, para la prevención de complicaciones no solo en el paciente sino en el trabajador de la Salud, como medida de prevención al riesgo laboral, basado en las normas OSHA (seguridad laboral).



Normas de la sección

I. Para garantizar la seguridad del paciente, el médico debe ser competente en el uso y la colocación de dispositivos de acceso vascular (VAD), que incluye el conocimiento de la anatomía, la fisiología y las terapias de infusión adecuadas para cada tipo de VAD.

II. Las indicaciones y los protocolos para la selección y la colocación del VAD están establecidos en las políticas, los procedimientos y/o las pautas de la práctica de la organización y según las indicaciones de uso del fabricante.

26. PLANIFICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ACCESO VASCULAR (VAD)

Norma

26.1 El tipo adecuado de dispositivo de acceso vascular (VAD), periférico o central, se selecciona para satisfacer las necesidades de acceso vascular del paciente en función de la terapia o el régimen de tratamiento indicado; la duración prevista de la terapia; las características vasculares; y la edad del paciente, comorbilidades, antecedentes de terapia de infusión, preferencia de ubicación del VAD, y capacidad y recursos disponibles para cuidar el dispositivo.

26.2 La selección del VAD más adecuado se realiza como un proceso de colaboración entre los integrantes del equipo interprofesional, el paciente y el cuidador del paciente.

26.3 El VAD seleccionado es el que tiene el diámetro externo más pequeño, con la menor cantidad de lúmenes y el dispositivo menos invasivo necesario para la terapia indicada.

26.4 Debe considerarse la preservación de la vena periférica al planificar el acceso vascular.

26.5 Se seleccionan, y se activan y/o utilizan de manera sistemática, dispositivos fabricados con tecnologías de seguridad.

Criterios de la práctica

I. Catéteres periféricos cortos

A. Elija un catéter periférico corto de la siguiente manera:

1. Tenga en cuenta las características del líquido de infusión (por ejemplo, irritante, vesicante, osmolaridad) junto con la duración prevista de la terapia de infusión (por ejemplo, menos de 6 días) y la disponibilidad de sitios de acceso vascular periférico.¹⁻⁷ (IV)

2. Utilice tecnología de visualización vascular (por ejemplo, luz infrarroja cercana, ecografía) para aumentar el éxito en pacientes con un acceso venoso complejo (consulte la Norma 22, Visualización vascular).

3. No utilice catéteres periféricos para terapia vesicante continua, nutrición parenteral o líquidos de infusión cuya osmolaridad sea mayor que 900 mOsm/l (consulte la Norma 58, Terapia antineoplásica; la Norma 61, Nutrición parenteral).^{1-3, 6-8} (IV)

B. Seleccione el catéter periférico de calibre más pequeño que se adapte a la terapia indicada y a la necesidad del paciente.^{1,4} (V)

1. Tenga en cuenta un catéter calibre 20 a 24 para la mayoría de las terapias de infusión. Los catéteres periféricos cuyo calibre es mayor que 20 tienen más probabilidades de ocasionar flebitis.^{1-4,9} (IV)

Norma 45: Sección siete:

Esta relacionando las complicaciones relacionadas con el dispositivo de acceso vascular: Se debe de contar con dispositivos de seguridad y material que tenga las siguientes características:

- Memoria elastómerica: previene el clampeo o acodado del catéter dentro del vaso.
- Mayor tiempo de permanencia: tecnología de los poliuretanos con mayor evolución en el caso de Vialon (donde ha demostrado mayor tiempo de permanencia en vena) con mayor tiempo de las 96 horas, dándole seguridad al paciente en prevención de complicaciones y mejores resultados costo beneficio para la institución.
- Mayor trombo resistencia: por su material ayuda que no se adhieran placa de fibrina y trombos que conllevan a la complicación de Oclusión. Anexo estudio de evidencia científica de BIOCAPAS, donde soporta la importancia del uso de catéter con material de Vialon.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD

Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Sección siete: Complicaciones relacionadas con el dispositivo de acceso vascular (VAD)

Normas de la sección

I. Para garantizar la seguridad del paciente, el médico tiene la capacidad de reconocer los signos y síntomas de las complicaciones relacionadas con el dispositivo de acceso vascular (VAD) durante la inserción, el control y el retiro, y de intervenir de manera apropiada.
II. La prevención, la evaluación y el control de las complicaciones se establecen en las políticas, los procedimientos y/o las pautas de la práctica de la organización.

45. FLEBITIS

Norma

45.1 El médico evalúa el sitio de acceso vascular para detectar flebitis; determina la necesidad y el tipo de intervención; brinda formación al paciente y/o cuidador sobre la flebitis, la intervención y el seguimiento; y evalúa la respuesta del paciente al tratamiento.

Criterios de la práctica

A. Evalúe regularmente, en función de la población de pacientes, el tipo de terapia y los factores de riesgo, los sitios de acceso vascular de los catéteres periféricos cortos, los catéteres de línea media y los catéteres centrales de inserción periférica (PICC) para detectar signos y síntomas de flebitis mediante una definición o herramienta estandarizada. Indíquelo al paciente que informe sobre dolor o molestias en el sitio de acceso vascular. Los signos y síntomas de flebitis incluyen dolor/sensibilidad, eritema, calor, hinchazón, induración, purulencia o cordón venoso palpable. La cantidad o gravedad de los signos y síntomas que indican la presencia de flebitis difieren en las publicaciones de médicos e investigadores (consulte la Norma 41, *Evaluación, cuidado y cambios de envoltaje del dispositivo de acceso vascular (VAD)*).¹⁻¹⁰ (III)

B. Reconozca los factores de riesgo que se pueden abordar:

1. La flebitis química puede estar relacionada con los líquidos de infusión con dextrosa al $>10\%$, o alta osmolaridad (>900 mOsm/l); determinados medicamentos (según la dosis y el tiempo de infusión), como cloruro de potasio, amiodarona y algunos antibióticos; partículas en el líquido de infusión; tamaño demasiado grande de un catéter para la vasculatura, con hemodilución inadecuada; y solución antiséptica cutánea que no está completamente seca y que se introduce en la vena durante la inserción del catéter. Tenga en cuenta el uso de un catéter de línea media o PICC para los líquidos de infusión que se detallan más arriba o que se identifican como causa de la flebitis, en función del tiempo de infusión y la duración prevista de la terapia. Deje que la piel se seque completamente después de la aplicación de la solución antiséptica.^{1,11,16-27} (IV)
2. La flebitis mecánica puede estar relacionada con irritación de la pared de la vena, que puede estar provocada por el tamaño demasiado grande del catéter para la vasculatura, el movimiento del catéter, un traumatismo por la inserción o el material y rigidez del catéter. Elija el catéter más pequeño para la terapia, calibre 20 o 22 de ser posible; asegure el catéter con el dispositivo de estabilización; evite las áreas de flexión y estabilice la articulación según sea necesario.^{11,14,20,21,22,27} (IV)
3. La flebitis bacteriana puede estar relacionada con las inserciones del dispositivo de acceso vascular (VAD) de emergencia y una técnica de asepsia deficiente. Etiquete un catéter insertado durante una emergencia, de manera que pueda retirarse y volver a colocarse en el sitio según sea necesario. De ser posible, mueva el catéter de una extremidad inferior a una extremidad superior en adultos; muévelo a un nuevo sitio proximal o al lado opuesto en pacientes pediátricos. Tenga en cuenta el uso de un dispositivo de acceso vascular central (CVAD) y/o una vía alternativa para el medicamento.^{2,4,11,26,27} (IV)

Con lo anterior, nos basamos en el soporte de evidencia científica, que los catéteres a solicitar, para el uso de la terapia IV, específicamente de mayor uso en enfermería, sea de seguridad con activación manual, para la prevención de complicaciones y riesgo laborales en el trabajador.

En la revisión del documento cuadro de necesidades en los ítems 652-653-655-657-659-661-664, observamos que la mayoría de solicitud de catéter son SIN SEGURIDAD NI ACTIVACION MANUAL y en algunos ítems aparecen con solicitud de Seguridad.

Por lo anterior y en soporte de evidencia científica, y para mayores resultados en la notificación de incidentes y eventos adversos, y resultados satisfactorios en la institución, solicitamos sean revisado e incluidos con SISTEMA DE SEGURIDAD Y ACTIVACION MANUAL.

Es de tener en cuenta el gran avance en el uso de la tecnología y la actualización de su protocolo el cual están incluido el catéter de seguridad.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5

No se acepta, los catéteres de seguridad están incluidos dentro del Anexo No. 9.

OBSERVACIÓN No 6

Numeral 1.10 Cronograma del proceso: Solicitamos a ustedes ampliar la fecha de cierre de convocatoria y entrega de ofertas (4) cuatro días hábiles, teniendo en cuenta los tiempos de revisión y respuesta de observaciones que se estipula para el día 21 de junio de 2019, ya que los oferentes tienen (1) un día hábil de plazo para una propuesta competitiva que incluya los ajustes de acuerdo con las respuestas a cada una de las observaciones realizadas al proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 6

Se acepta la observación, de acuerdo con la adenda publicada el viernes 21/06/2019 se estableció la entrega de las ofertas el día 28 de junio de 2019 hasta las 2:00 pm, tiempo suficiente para la organización y presentación de las mismas.

16.OBSERVACIONES DE MEDINISTROS SAS (el día 17-06-19 hora 12:08)

OBSERVACIÓN No 1

1.9 DE LA PROPUESTA Y 7.1 OFERTA ECONÓMICA

1.9. DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse como mínimo con el 5% del total de los ítems solicitados, es decir, el oferente deberá presentar una propuesta mínimo con 110 ítems

No obstante en su propuesta no podrá superar el 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso so pena de rechazo.

Así mismo el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta de los proponentes favorecidos y no darán lugar a ningún pago adicional sobre los precios pactados.

Los precios ofrecidos por los oferentes, deberán sostenerse por un (1) año desde el cierre de la convocatoria independientemente del cambio de anualidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

7.1. OFERTA ECONÓMICA

En la propuesta económica el proponente deberá describir de manera detallada los valores de los Dispositivos e insumos medicoquirúrgicos ofertados y debidamente totalizada incluidos impuestos y la forma de pago. El proponente deberá aportar la propuesta económica de la siguiente manera: (ANEXO N° 9– CUADRO EN EXCEL)

- Se debe diligenciar la MATRIZ DE OFERTA (ANEXO N° 9) con toda la información solicitada.
- No se debe cambiar el formato de la matriz y no se aceptan cotizaciones en otro tipo de plantilla o formato.
- La propuesta deberá presentarse como mínimo con el 5% del total de los ítems solicitados, es decir, el oferente deberá presentar una propuesta mínimo con 110 ítems
- Las ofertas deberán ajustarse a la unidad de medida establecida en la matriz.
- El oferente presentará una única oferta por cada ítem.
- El valor total de la oferta corresponderá a la suma del valor unitario y el impuesto al valor agregado (IVA) (cuando este aplique), para cada uno de los ítems presentados en la matriz.

OBSERVACIÓN (Páginas 5 y 23).

La presente observación se encuentra encaminada a solicitar de manera amable y respetuosa a la Entidad, lo siguiente:

El porcentaje mínimo de presentación de propuestas considerado por el pliego es del 5% del total de los ítems, es decir, 110 ítems del anexo técnico, sin embargo, MEDINISTROS S.A.S. contempla un portafolio de servicios enfocados a la especialidad de otorrinolaringología y algunos insumos de neurocirugía, y de acuerdo con ello, la cantidad de ítems designados a dicha especialidad suma un total de 33 ítems en los que la compañía tendría la posibilidad de presentarse, es decir, un 1.5% de la totalidad de ítems.

En consecuencia, de lo anterior, le solicitamos de manera respetuosa a la Entidad se sirva modificar este porcentaje en el pliego de este proceso, de acuerdo con los razonamientos anteriormente expuestos, pues dichas características técnicas beneficiarían a los pacientes usuarios de insumos de otología y neurocirugía, y anexo a esto ampliarían la capacidad de participación a proponentes como MEDINISTROS S.A.S. junto a compañías con las mismas características.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

17.OBSERVACIONES DE AMAREY NOVA MEDICAL SA (el día 17-06-19 hora 12:16)

OBSERVACIÓN No 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Solicitamos a ustedes con relación al numeral **"1.9 DE LA PROPUESTA La propuesta deberá presentarse como mínimo el 5% del total de los ítems solicitados, es decir, el oferente deberá presentar una propuesta mínimo con 110 ítems"**, solicitamos retirar esta condición debido a que limita la participación pluralista de los diferentes oferentes y haría necesaria la participación a través de distribuidores lo que también genera sobrecostos para las Subredes por que incrementa el precio de los productos ofertados

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

OBSERVACIÓN No 2

Teniendo en cuenta el corto tiempo para las respuestas a las observaciones y la presentación de la oferta, solicitamos muy atentamente se prorrogue el tiempo para la radicación y entrega de la misma hasta el 2 de julio de 2019.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

Se acepta parcialmente la observación, de acuerdo con la adenda publicada el viernes 21/06/2019 se estableció la entrega de las ofertas el día 28 de junio de 2019 hasta las 2:00 pm, tiempo suficiente para la organización y presentación de las mismas.

OBSERVACIÓN No 3

Debido a la cantidad de ítems a ofertar se solicita muy atentamente se acepten adjuntar las fichas técnicas del fabricante y que sea opcional diligenciar el Anexo No. 10 y que éste sea presentado solamente para los casos que no se tengan las fichas técnicas de los ítems a ofertar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3

No se acepta la observación.

18.OBSERVACIONES DE UCIPHARMA SA (el día 17-06-19 hora 12:17)

OBSERVACIÓN No 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Solicitamos a ustedes con relación al numeral **"1.9 DE LA PROPUESTA La propuesta deberá presentarse como mínimo el 5% del total de los ítems solicitados, es decir, el oferente deberá presentar una propuesta mínimo con 110 ítems"**, solicitamos retirar esta condición debido a que limita la participación pluralista de los diferentes oferentes y haría necesaria la participación a través de distribuidores lo que también genera sobrecostos para las Subredes por que incrementa el precio de los productos ofertados

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

OBSERVACIÓN No 2

Teniendo en cuenta el corto tiempo para las respuestas a las observaciones y la presentación de la oferta, solicitamos muy atentamente se prorrogue el tiempo para la radicación y entrega de la misma hasta el 2 de julio de 2019.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

Se acepta parcialmente la observación, de acuerdo con la adenda publicada el viernes 21/06/2019 se estableció la entrega de las ofertas el día 28 de junio de 2019 hasta las 2:00 pm, tiempo suficiente para la organización y presentación de las mismas.

OBSERVACIÓN No 3

Debido a la cantidad de ítems a ofertar se solicita muy atentamente se acepten adjuntar las fichas técnicas del fabricante y que sea opcional diligenciar el Anexo No. 10 y que éste sea presentado solamente para los casos que no se tengan las fichas técnicas de los ítems a ofertar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

Con relación al anexo técnico se realizan las siguientes observaciones:

Con relación a los siguientes ítems se solicita se permita que la celulosa sea regenerada o no regenerada, debido a que la celulosa no regenerada es 100% algodón y brinda mayores beneficios al paciente debido a sus propiedades bactericidas; además de permitir una participación pluralista de oferentes. Adicionalmente solicitamos quitar la palabra “**SURGICEL SNOW**” debido a que hace referencia a la marca de un oferente en específico



1042	1208	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA NO REGENERADA PARA LAPAROSCOPIA 10.2 CM x 10.2 CM SURGICEL SNOW
1043	1209	HEMOSTATICO CELULOSA OXIDADA NO REGENERADA PARA LAPAROSCOPIA 5.1 CM x 10.2 CM SURGICEL SNOW

RESPUESTA OBSERVACIÓN

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

Con relación a los siguientes ítems se solicita se permita que la celulosa sea regenerada o no regenerada, debido a que la celulosa no regenerada es 100% algodón y brinda mayores beneficios al paciente debido a sus propiedades bactericidas; además de permitir una participación pluralista de oferentes. Adicionalmente solicitamos quitar la palabra “**SURGICEL**” debido a que hace referencia a la marca de un oferente en específico



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.



155 0	2210	SURGICEL FIBRILAR 5.1 X 10.2CM 411962
155 1	2211	SURGICEL* HEMOSTATI 10 X 20 CM 1952

RESPUESTA OBSERVACIÓN

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

- Con relación al “Ítem N. 1552 KIT DE MATRIZ HEMOSTATICA CON TROMBINA” solicitamos retirarlo del listado debido a que ya fue adjudicado en la negociación conjunta de medicamentos de las Subredes.

1552	2212	KIT DE MATRIZ HEMOSTÁTICA CON TROMBINA
------	------	--

RESPUESTA OBSERVACIÓN

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

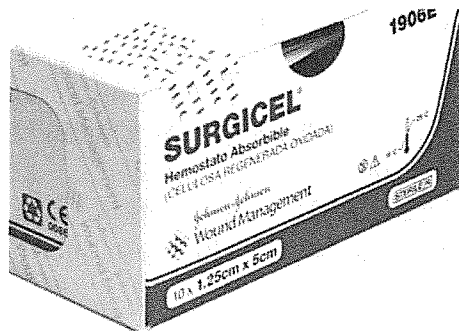
Se encuentra adjudicado el ítem bajo el con la siguiente especificación:

873	MATRIZ HEMOSTATICA DE BOVINO Y/O PORCINA CON TROMBINA DE 2500 UI X 5 A 8 ML.
-----	--

- Con relación a los siguientes ítems se solicita se permita que la celulosa sea regenerada o no regenerada, debido a que la celulosa no regenerada es 100% algodón y brinda mayores beneficios al paciente debido a sus propiedades bactericidas; además de permitir una participación pluralista de oferentes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.



1045	1211	HEMOSTATICO DE MALLA Densa ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA TIPO MALLA Densa 7.5 X 10CM +/- 3 CENTIMETROS.
1046	1212	HEMOSTATICO DE MALLA SUELTA ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y NO REGENERADA TIPO MALLA SUELTA 10 X 20CM

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4

RESPUESTA OBSERVACIÓN

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

19.OBSERVACIONES DE QUINBERLAB SA (el día 17-06-19 hora 12:19)

OBSERVACIÓN No 1

CAPACIDAD FINANCIERA:

En relación con lo establecido por la Entidad en los Términos de Referencia del **PROCESO DE NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 001-2019** de manera respetuosa solicitamos a la Entidad y con base en los argumentos de orden financiero que exponemos a continuación, modificar el contenido del presente numeral de acuerdo a las siguientes consideraciones:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Colombia Compra Eficiente para el análisis y establecimiento de indicadores financieros por parte de la entidades estatales, indicó que la aplicación de los mismos no debe ser un ejercicio mecánico, sino que el mismo sea ajustado y correspondiente al tipo de mercado en el cual se desenvuelven los posibles oferentes, así: “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación, a continuación exponemos las exigencias financieras de algunos procesos de la fecha actual de otros hospitales de cuantías similares y objetos afines al presente para su análisis y consideración, cabe anotar que en los procesos descritos nuestra empresa ha sido proponente y adjudicatario de los mismos, sin la generación de ningún tipo de inconveniente relacionado con calidad y cumplimiento del contrato.

- **ENTIDAD:** ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA

PROCESO: CONVOCATORIA PUBLICA NO. 07 DEL 2019

OBJETO: “SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA”

CUANTIA: \$ 2.501.451.188



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales serán calculados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Indice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	> 1 (MAYOR A 1)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno	Pasivo Total / Activo Total	< 70% (MENOR A 70%)

- **ENTIDAD:** SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E.

PROCESO: CONVOCATORIA PUBLICA NO. 001 DE 2019

OBJETO: "PROPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2019 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA LAS SECCIONES DE QUÍMICA SANGUÍNEA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS, COAGULACIÓN, HORMONAS, INFECCIOSAS, ELECTROLITOS, GASES ARTERIALES Y MICROBIOLOGÍA, CON EQUIPOS EN APOYO

TECNOLÓGICO QUE SEAN NECESARIOS; PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E."

CUANTIA: \$ 2.400.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

4.2. Contenido Financiero de las Propuestas

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento dos (02) de los tres (03) indicadores financieros solicitados en la presente Convocatoria Pública, de acuerdo a los siguientes parámetros.

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Índice de Liquidez	≥ 1
Nivel de Endeudamiento	$\leq 70\%$

- **ENTIDAD:** ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

PROCESO: SUBASTA INVERSA SS18-132

OBJETO: "SUMNISTRO REACTIVOS DE INMUNOLOGIA-HEMATOLOGIA - COAGULACION - GASES ARTERIALES, INMUNOLOGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, INMUNOHEMATOLOGIA ESPECIAL, QUIMICAUROANALISIS - ELECTROLITOS, MICROBIOLOGIA CON APOYO TECNOLÓGICO Y MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ."

CUANTIA: \$ 2.063.184.175,00

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

3	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO=(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)X 100 Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: $NE = \sum P_{ti} / \sum A_{ti}$ NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal P_{ti}= Pasivo total de cada uno de su integrantes A_{ti}= Activo total de cada uno de su integrantes	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial. Para poder presentar propuestas por grupos o ítems debe ser menor o igual al $\leq 70\%$
---	--	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Súbrred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

• **ENTIDAD:** EJERCITO NACIONAL – DIRECCION SANIDAD
PROCESO: LICITACIÓN PUBLICA No. 036-DISAN-EJC-2018

OBJETO: "SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO (SOFTWARE) RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LA REGIONAL BOGOTÁ, BOYACÁ, META, TOLEMAIDA (SATÉLITES), TOMAS DE MUESTRA, LETICIA, PUERTO CARREÑO Y OTROS, ASÍ COMO EL LABORATORIO DE REFERENCIA DISAN EJC, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO ENMARCADAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y GENERALES."

CUANTIA: \$ 7.120.000.000

2.3.2.1.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS

Índice de Endeudamiento	<=	Menor o igual	70	%
-------------------------	----	---------------	----	---

• **ENTIDAD:** HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN
PROCESO: CONVOCATORIA PUBLICA No. 023 DEL 29 DE MARZO DE 2019 **OBJETO:** SUMINISTRAR REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y MATERIALES NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES (PRUEBAS) DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.

CUANTIA: \$ 1.701.009.661



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

INDICES FINANCIEROS

LIQUIDEZ: El proponente deberá demostrar liquidez mayor o igual a 1.10

Liquidez = Activo corriente sobre pasivo corriente.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $L = \Sigma(AC) / \Sigma(PC)$

Σ = Sumatoria

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá demostrar Nivel de Endeudamiento Menor o igual al 73%.

Endeudamiento = Pasivo Total sobre Activo Total.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $NE = \Sigma(PT) / \Sigma(AT)$

Σ = Sumatoria

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Cabe anotar que según el manual para la determinación de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece que las entidades estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación, la Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios establecidos para esta contratación.

Así las cosas, se solicita respetuosamente se evalúe modificar los indicadores financieros a razón que la exigencia de los mismos limitaría la participación de empresas que poseen la experiencia y pueden dar cabal cumplimiento a los mismos. En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la entidad estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un desempeño diferente al del promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el proceso de contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la entidad estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis."

De igual manera, queremos que sea tenido en cuenta lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

1. El sector al que pertenece nuestra empresa y el beneficio operativo que ha generado en las instituciones de Salud del Distrito Capital durante el tiempo que ha sido proveedor en cada una de las E.S.E.S.
2. Tipo de inversión requerida: Nuestra empresa requiere para ejecutar los proyectos altos volúmenes de deuda, ya que los proyectos de dotación de laboratorios en calidad de comodato requieren fuertes cantidades de inversión inicial
3. Devaluación promedio del peso colombiano frente al dólar la cual ha sido del 36% aproximadamente en los últimos 12 meses, teniendo en cuenta que el 90% de los productos ofertados en nuestro portafolio son importados.
4. Carteras altas de EPS e IPS, debido a situación actual del sector Salud.

Lo anterior impacta directamente en indicadores como la Liquidez y el Nivel de Endeudamiento, sin embargo, Quinberlab ha mantenido los pagos de sus obligaciones financieras oportunos tanto a bancos, proveedores y empleados, como se ha venido demostrando con:

- Las entregas de nuestros productos en contratos anteriores y en vigencia se han realizado en concordancia a la oportunidad y calidad pactadas.
- No hemos sido objeto de veto por proveedores nacionales y extranjeros por falta de pago por consiguiente no hemos frenado el envío de mercancía a ninguno de nuestros clientes.
- Las obligaciones con nuestros empleados se han cumplido a cabalidad como se demuestra en informe de parafiscales.
- Obligaciones bancarias en pago al día.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente tener en cuenta las siguientes observaciones para poder presentar una oferta que estamos seguros cuenta con la calidad, los precios y la experiencia que nos ha caracterizado en estos 30 años.

- **INDICE DE LIQUIDEZ**

Lo solicitado en la convocatoria es mayor o igual a 1.5 solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un Índice de Liquidez mayor o igual a 1 debido a lo expuesto anteriormente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Lo solicitado en la convocatoria es menor o igual a 60% solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un Índice de endeudamiento menor o igual a 70% debido a lo expuesto anteriormente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

No se acepta en virtud al cumplimiento de los principios de la pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia e interés público, así mismo los indicadores estructurados se encuentran acorde a la normatividad que rige la contratación de las Empresas Sociales del Estado y del estudio de mercado realizado para este proceso.

Así mismo dado que la contratación es para las 2 subredes, es necesario garantizar que el proveedor disponga de la capacidad financiera para apalancar el suministro de insumos y dispositivos medico quirúrgicos en el menor tiempo posible y de forma simultánea, para disminuir la probabilidad de incumplimiento y retrasos en la ejecución del contrato.

20 OBSERVACIONES DE COMPANY MEDIQBOY OC SAS (el día 17-06-19 hora 12:22)

OBSERVACIÓN No 1

OBSERVACION PRIMERA: Solicitamos respetuosamente se extienda el tiempo de **CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LA PROPUESTA** estipulada para el día **25 de junio de 2019 Hasta las 2:00 pm.** Teniendo en cuenta que la información técnica que se solicita para la presente convocatoria es más extensa.

		NEGOCIACIÓN CONJUNTA No 001 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. SUR OCCIDENTE E.S.E.	Página 6 de 49 Versión: Fecha de aprobación: Código:	
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR		
Observaciones	Desde el 13 hasta el 17 de Junio de 2019 hora: 1.00 pm	Deberán ser enviadas únicamente al correo comprasrednorte@gmail.com .		
Respuesta a observaciones	18 al 21 de Junio de 2019	En la plataforma Secop i y páginas web de las subredes		
Entrega convocatoria y entrega de ofertas	25 de Junio de 2019 Hasta las 2:00 pm.	Las ofertas se recibirán en físico en la calle 66 No. 15-41 piso 1 Ofician de Correspondencia de la ciudad de Bogotá D.C. CAP CHADINERO		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

Se acepta la observación, de acuerdo con la adenda publicada el viernes 21/06/2019 se estableció la entrega de las ofertas el día 28 de junio de 2019 hasta las 2:00 pm, tiempo suficiente para la organización y presentación de las mismas.

OBSERVACIÓN No 2

OBSERVACION SEGUNDA: Solicitamos comedidamente se modifique el numeral tercero del contenido de las subcarpetas de la información técnica donde cita:

"3-SUBCARPETA: CONDICIONES DE FABRICANTE, IMPORTADOR O DISTRIBUIDOR:

Para distribuidores: Carta de autorización de distribución de los productos ofertados. Se aclara que las cartas de autorización de distribución solo se aceptaran de importadores y fabricantes, y no de otros distribuidores de dispositivos médicos. **Cada archivo debe contener una sola carta de distribución el cual deberá ir numerado con el ítem asignado en la matriz de la oferta (ANEXO 9).**

Debido a que ciertos importadores nos comercializan un portafolio de material médico quirúrgico superior a los cien productos los cuales vienen discriminados en una única carta de distribución.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No 3

OBSERVACION TERCERA: Teniendo en cuenta el numeral 1. Generales en su consecutivo **1.9. DE LA PROPUESTA** reza en su inciso cuarto la siguiente información:

Los precios ofrecidos por los oferentes, deberán sostenerse por un (1) año desde el cierre de la convocatoria independientemente del cambio de anualidad.

Solicitamos comedidamente se modifique la vigencia de la presente propuesta hasta 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta que anualmente los laboratorios fabricantes realizan alza de precios en los meses de enero y febrero.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No 4

OBSERVACION CUARTA: De igual manera solicitamos sea contemplada la posibilidad de suprimir el **ANEXO 10: INFORMACION TECNICA GENERAL**. Debido a que la información allí solicitada ya se encuentra inmersa en la ficha técnica del producto, Anexo 9 y en el registro sanitario del mismo.

ANEXO 10 : INFORMACION TECNICA GENERAL	
<i>Esta información debe ir acompañada de la ficha técnica del fabricante en idioma español y la Resolución del Registro Sanitario</i>	
CRITERIO	OBSERVACION
No Item (Debe corresponder al número asignado en la matriz de la negociación)	
Nombre Técnico del Producto: (Debe corresponder al número asignado en la matriz de la negociación)	
No Registro Sanitario:	
Vigencia del Registro Sanitario:	
Presentación comercial:	
Indicar la REFERENCIA OFERTADA (que corresponde a la descripción del ítem ofertado y amparada en el registro sanitario referido)	
Características del Producto: (Describir presentación comercial e entregar, definir si el producto es un kit-set y/o unidad)	
Información adicional que desee aportar:	
FOTOGRAFIA No 1 : DEBE CORRESPONDER AL PRODUCTO A OFERTAR Y EN CASO QUE APLIQUE A LA MUESTRA ENTREGADA	
FOTOGRAFIA No 2 : ETIQUETAS DE ENVASE(S) Y/O EMPAQUE(S) CON LEYENDAS LEGIBLES DEBE CORRESPONDER AL PRODUCTO A OFERTAR Y EN CASO QUE APLIQUE A LA MUESTRA ENTREGADA	

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4

No se acepta la observación.

21.OBSERVACIONES DE EMERGENCIAS CLINCIAS SAS (el día 17-06-19 hora 12:16)

OBSERVACIÓN No 1

Se solicita respetuosamente no se tenga en cuenta la cantidad de ítem mínima (110) a ofertar, la cual condiciona la pluralidad de oferentes en el ejercicio y de que se oferten ítem de excelente calidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

OBSERVACIÓN No 2

Comendidamente solicitamos se aclaren y en aras de la transparencia y oportunidad en la participación en la oferta de los siguientes ítems y se establezcan los nombres y medidas de los ítems con el fin que la solicitud de los mismos se encuentren direccionada a una marca específica :

758	1371	KIT HEMOFILTRACION ADULTO	UNIDAD	4
759	1372	KIT HEMOFILTRACION PEDIATRICA	UNIDAD	2
2034	1201	HEMOFILTRO 0.3 PEDIATRICO HF03	UNIDAD	1
2035	1202	HEMOFILTRO 0.7 PEDIATRICO HF07	UNIDAD	1
2036	1203	HEMOFILTRO 1.2 ADULTO HF12	UNIDAD	1
2037	1204	HEMOFILTRO 1.9 ADUTO HF19	UNIDAD	1
2038	1205	HEMOFILTRO AQUAMAX 0.2 SQM	UNIDAD	1
2103	2615	SOLUCION DIALIZANTE 0/3.5	UNIDAD	10
2104	2614	SOLUCION DIALIZANTE 2/0	UNIDAD	10
2105	2613	SOLUCION DIALIZANTE 4/2.5	UNIDAD	10

Así mismo en las columnas destinadas al consumo promedio de estos ítems para la Subred Norte que aparecen sin cantidad, comedidamente solicitamos se aclare si se puede determinar que la entidad no requiere los insumos?,

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

Se realizará modificación en el Anexo No. 9 acorde a las especificaciones presentadas en el estudio de mercado (758, 759, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2103, 2104, 2105).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ITEM	DESCRIPCION ACTUAL	RESPUESTA A LA OBSERVACION
758-1371	KIT HEMOFILTRACION ADULTO	Una vez verificada el Anexo No. 9 se evidencia que la descripción de los ítems 1203 y 1204 corresponden a los hemofiltros adulto razón por la cual se eliminará la fila ítem 1371
759-1372	KIT HEMOFILTRACION PEDIATRICA	Una vez verificada el Anexo No. 9 se evidencia que la descripción de los ítems 1201 y 1202 corresponden a los hemofiltros pediátricos razón por la cual se eliminara la fila ítem 1372
2034-1201	HEMOFILTRO 0.3 PEDIATRICO HF03	Una vez verificada la matriz se modifica la descripción del ítem 1201 así: SISTEMA DE HEMOFILTRO PEDIATRICO CON HEMOFILTRO 0.2-0.3m2
2035-1202	HEMOFILTRO 0.7 PEDIATRICO HF07	Una vez verificada la matriz se modifica la descripción del ítem 1202 así: SISTEMA DE HEMOFILTRO PEDIATRICO CON HEMOFILTRO 0.6-0.7m2
2036-1203	HEMOFILTRO 1.2 ADULTO HF12	Una vez verificada la matriz se modifica la descripción del ítem 1203 así: SISTEMA DE HEMOFILTRO ADULTO CON HEMOFILTRO 1.0-1.2m2
2037-1204	HEMOFILTRO 1.9 ADUTO HF19	Una vez verificada la matriz se modifica la descripción del ítem 1203 así: SISTEMA DE HEMOFILTRO ADULTO CON HEMOFILTRO 1.5-1.9m2
2038-1205	HEMOFILTRO AQUAMAX 0.2 SQM	Una vez verificada la matriz se evidencia que la descripción del ítem 1205 HEMOFILTRO AQUAMAX 0.2 SQM corresponde a los sistema de hemofiltracion pediátrico (1201) razón por la cual se eliminara la fila ítem 1205
2103-2615	SOLUCION DIALIZANTE 0/3.5	Una vez revisada las características técnicas de las soluciones para hemofiltracion y teniendo en cuenta que estas deben ser acordes con la tecnología de los equipos biomédicos se sugiere aplicar al ítem con las siguiente descripción acorde con la tecnología ofertada: SOLUCION PARA HEMOFILTRACION CONCENTRACION 1 La cual corresponderá a la solución con menor precio, se deberá especificar el nombre comercial ofertado, la concentración y presentación del producto, y su registro INVIMA vigente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

2104-2614	SOLUCION DIALIZANTE 2/0	Una vez revisada las características técnicas de las soluciones para hemofiltración y teniendo en cuenta que estas deben ser acordes con la tecnología de los equipos biomédicos se sugiere aplicar al ítem con las siguiente descripción acorde con la tecnología ofertada: SOLUCION PARA HEMOFILTRACION CONCENTRACION 2 La cual corresponderá a la solución con el precio siguiente a la concentración 1, se deberá especificar el nombre comercial ofertado, la concentración y presentación del producto, y su registro INVIMA vigente
2105-2613	SOLUCION DIALIZANTE 4/2.5	Una vez revisada las características técnicas de las soluciones para hemofiltración y teniendo en cuenta que estas deben ser acordes con la tecnología de los equipos biomédicos se sugiere aplicar al ítem con las siguiente descripción acorde con la tecnología ofertada: SOLUCION PARA HEMOFILTRACION CONCENTRACION 3 La cual corresponderá a la solución con el precio siguiente a la concentración 2 (si aplica) , se deberá especificar el nombre comercial ofertado, la concentración y presentación del producto, y su registro INVIMA vigente

En cuanto a la solicitud de las cantidades en Cero para la subred Norte estos elementos no son requeridos, dado que actualmente se cuenta con un contrato de comodato que surte la prestación del servicio.

OBSERVACIÓN No 3

Respetuosamente y con base en el cronograma , solicitamos se amplié el plazo de presentación de la presente negociación como mínimo en 10 días hábiles con el fin de poder completar la información requerida.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3

Se acepta parcialmente la observación, de acuerdo con la adenda publicada el viernes 21/06/2019 se estableció la entrega de las ofertas el día 28 de junio de 2019 hasta las 2:00 pm, tiempo suficiente para la organización y presentación de las mismas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

22.OBSERVACIONES DE JOMEDICAL SAS (el día 17-06-19 hora 12:26)

OBSERVACIÓN No 1

Nos permitimos presentar muy respetuosamente algunas observaciones al pre pliego de condiciones, las cuales buscan ampliar los condicionamientos de los aspectos técnicos, permitiendo que se pueda dar una mayor pluralidad de oferentes y se favorezca una selección objetiva:

Nº ITEM ESTUDIO DE MERCADO	DESCRIPCION	OBSERVACION
53	AGUJA DE ESCLEROSIS COLON DESECHABLE	Verificar si es posible ampliar el precio, ya que por la subida del dólar tenemos para Ofertar la pinza pero en precio más alto.
54	AGUJA DE ESCLEROSIS GA STRICA DESECHABLE	Verificar si es posible ampliar el precio, ya que por la subida del dólar tenemos para ofertar la pinza pero en precio más alto.
55	AGUJA DE ESCLEROTERAPIA REF: M0018351	Verificar si es posible ampliar el precio, ya que por la subida del dólar tenemos para ofertar la pinza pero en precio más alto.
56	AGUJA DE INYECCIÓN PARA ENDOSCOPIA (CARR- LOCKE)	Verificar si es posible ampliar el precio, ya que por la subida del dólar tenemos para ofertar la pinza pero en precio más alto.
357	CABLE PARA PINZA BIPOLAR	Especificar qué tipo de cable universal es,
	CONEXIÓN UNIVERSAL A UNIDAD ELECTROQUIRURGICA COMPATIBLE CON PINZA BIPOLAR REUSABLE	Ya que hay dos tipos de cables universales tipo pin y tipo pala. El que se requiere es tipo pin
915	ELECTRODO DE CORTE MONOPOLAR REDONDO ASA	Favor especificar el diámetro y longitud del asa y si el electrodo es reusable o desechable. El asa es de 2.8mm de diámetro 230cm de longitud



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

1776	PINZA BIOPSIA COLONOSCOPIA DESECHABLE	Verificar si es posible ampliar el precio, ya que por la subida del dólar tenemos para ofertar la pinza pero en precio más alto.
1778	PINZA BIOPSIA GASTROSCOPIA DESECHABLE	Verificar si es posible ampliar el precio, ya que por la subida del dólar tenemos para ofertar la pinza pero en precio más alto
1799	PINZA PARA AGARRAR CUERPO EXTRAÑO:	Especificar si es reusable o desechable y Dimensiones. Se valida con líder de proceso de esterilización y esta sería reutilizable y "dientes de ratón" de 2.8mm de diámetro 230cm de longitud
1801	PINZA PARA BIOPSIA OVAL 22*160 SIN ESTILETE REUTILIZABLE PARA ENDOSCOPIA:	Verificar si las especificaciones técnicas que tenemos pueden servir para aplicar: • Pinza para biopsia de 2.4 mm de diámetro X 1500 mm para canal de trabajo de 2.0 mm Se revisan y estas si sirven y se reitera que sin estilete las endoscopia long 1,60 y colonoscopia 2,30
1804	PINZA PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO REUSABLE PARA ENDOSCOPIA	Verificar si es posible ampliar el precio, ya que por la subida del dólar tenemos para ofertar la pinza pero en precio más alto
1812	PINZAS BIOPSIA 2,0 DESECHABLE	Verificar si es posible ampliar el precio, ya que por la subida del dólar tenemos para ofertar la pinza pero en precio más alto y las especificaciones que tenemos son con Diametro de 1,8mm, longitud de 160cm para Gastroscoopia, verificar si es posible aplicar al requerimiento. Se verifica esas de gastroscopio y pueden ser esas medidas y las de colono son de 230 cm



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD

Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

2182	STENT BILIAR 7 FR X 10 CM SIN INTRODUCTOR	Especificar si es curvo, angulado o recto. Se consulta con los especialistas que trabajan con la vía biliar y algunos de estos vienen con "Cola de cerdo"
2183	STENT BILIAR 7 FR X 12 CM SIN INTRODUCTOR	Especificar si es curvo, angulado o recto. Se consulta con los especialistas que trabajan con la vía biliar y algunos de estos vienen con "Cola de cerdo"
2184	STENT BILIAR 7 FR X 7 CM SIN INTRODUCTOR	Especificar si es curvo, angulado o recto. Se consulta con los especialistas que trabajan con la vía biliar y algunos de estos vienen con cola de cerdo
2194	STENT ESOFAGICO LONGITUD DEL EXTREMO PROXIMAL 23MM STENANT DE 18X10 CM:	Las especificaciones técnicas son diámetro de los extremos 30 mm. Verificar si es posible subir el precio y si las especificaciones que tenemos les sirven Lo importante es que sea parcialmente recubierto o totalmente recubierto y el largo puede ser de 8 10 12 15 de largo y de diámetro puede ser de 8 a 30mm
2195	STENT ESOFAGICO LONGITUD DEL EXTREMO PROXIMAL 23MM STENANT DE 18X15 CM	Las especificaciones técnicas son diámetro de los extremos 30 mm. Verificar si es posible subir el precio y si las especificaciones que tenemos les sirven. Lo importante es que sea parcialmente recubierto o totalmente recubierto y el largo puede ser de 8 10 12 15 de largo y de diámetro puede ser de 8 a 30mm
2196	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO 12 CM X 18 MM:	Verificar si es posible ampliar el precio, ya que por la subida del dólar tenemos para ofertar la pinza pero en precio más alto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

2197	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO DE 10 CM	Verificar si es posible ampliar el precio, ya que por la subida del dólar tenemos para ofertar la pinza pero en precio más alto
2198	STENT ESOFAGICO PARCIALMENTE RECUBIERTO DE 15 CM	Verificar si es posible ampliar el precio, ya que por la subida del dólar tenemos para ofertar la pinza pero en precio más alto
2199	STENT ESOFAGICO TOTALMENTE RECUBIERTO 12 CM X 18 MM	Verificar si es posible ampliar el precio, ya que por la subida del dólar tenemos para ofertar la pinza pero en precio más alto

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta las múltiples observaciones realizadas, consideramos que es importante que la entidad estudie estos posibles cambios en beneficio de la pluralidad de oferentes, ya que existen algunos condicionamientos técnicos que limitan la participación, por lo tanto, deben ser revaluadas por el comité estructurador.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

Revisar respuestas técnicas en la tabla de observaciones.

En cuanto a la ampliación de precios, no se acepta observación económica para los ítems 53, 54, 55, 56, 1776, 1778, 1804, 1812, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198 y 2199 teniendo en cuenta que para hallar estos precios se realizó la Invitación a Cotizar para Estudio de Mercado No. 082-2019 publicado en la plataforma SECOP II los primeros días del mes de Junio de 2019. Adicionalmente, no son precios techo, son precios de referencia y dentro de ellos se encuentra incluido el valor del IVA.

23.OBSERVACIONES DE POLIFARMA SA (el día 17-06-19 hora 12:29)

OBSERVACIÓN No 1

Numeral 7.1 OFERTA ECONOMICA

- La propuesta deberá presentarse como mínimo con el 5% del total de los ítems solicitados, es decir, el oferente deberá presentar una propuesta minino con 110 ítems



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Comendidamente solicitamos se considere abrir o eliminar el mínimo de ítems a cotizar con el fin de garantizar la pluralidad, conociendo que no todos los proveedores oferentes poseen en su portafolio todos los ítems "productos" requeridos por la entidad, inclusive donde hay múltiples especialidades de bienes, y donde igualmente se solicita que la adjudicación sea por ítem de tal manera que los oferentes podrán ofertar por ítem respectivamente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

OBSERVACIÓN No 2

Así mismo y con base a los precios determinados como referencia, teniendo en cuenta el incremento vertiginoso de la TRM el cual no permite sostener los precios referenciados, comedidamente solicitamos sea considerada la posibilidad de tomar dichos precios a nivel estadístico SIN IVA y se permita ofertar los precios reales del mercado dando la oportunidad a la pluralidad y sana competencia en un proceso que beneficiaría los periodos de ejecuciones contractuales de la institución y evitar la abstención en la presentación de propuestas.

De la misma manera solicitamos aclarar si los valores corresponde a las unidades de medida señaladas, ya que no corresponderían a lo que se evidencia en el mercado

EJEMPLO:

No ITEM NEGOCIA CIÓN CONJUN TA 001- 2019 CP	No ITEM ESTUDIO DE MERCADO	DISPOSITIVO MEDICO	U/MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO SUBRED SUROCCID ENTE	CONSUM O PROMEDI O SUBRED NORTE	PRECIO REFERENCIA IVA INCLUIDO
319	1178	GUANTES DE NITRILO INDUSTRIALES 8	PAR	40	40	3.963
320	1177	GUANTES DE NITRILO INDUSTRIALES 6.5 / 7	PAR	90	90	
321	NUEVO	GUANTES DE NITRILO TEXTURIZADO, CON PUÑO EXTRALARGO 380 MM - 420 MM TALLA S, M, L, XL	UNIDAD	175	175	14.875
722	1158	GUANTE DE EXAMEN EN LATEX TALLA XS	UNIDAD	1000	1000	7.906
723	1160	GUANTE EXAMEN TALLA L	UNIDAD	10620	5600	6.106



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

724	1161	GUANTE EXAMEN TALLA M	UNIDAD	147084	5200	6.106
725	1162	GUANTE EXAMEN TALLA S	UNIDAD	192648	5560	6.106
726	NUEVO	GUANTES DE NITRILO TALLA L	UNIDAD	200	200	14.875
727	NUEVO	GUANTES DE NITRILO TALLA M	UNIDAD	200	200	14.875
728	NUEVO	GUANTES DE NITRILO TALLA S	UNIDAD	200	200	14.875
729	1179	GUANTES DE VINILO TALLA L	UNIDAD	500	40	5.160
730	1180	GUANTES DE VINILO TALLA M	UNIDAD	500	230	5.160
731	1181	GUANTES DE VINILO TALLA S	UNIDAD	500	540	5.630
1335	1163	GUANTE NITRILO QUIRÚRGICO ESTÉRIL NO. 6,5 SIN TALCO	UNIDAD	100	100	947
1336	1164	GUANTE NITRILO QUIRÚRGICO ESTÉRIL NO. 7 SIN TALCO	UNIDAD	550	550	947
1337	1165	GUANTE NITRILO QUIRÚRGICO ESTÉRIL NO. 7,5 SIN TALCO	UNIDAD	140	140	947
1338	1166	GUANTE NITRILO QUIRÚRGICO ESTÉRIL NO. 8 SIN TALCO	UNIDAD	100	100	947
1339	1167	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL 6.5	PAR	100	36000	814
1340	1168	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DOBLE GUANTE DE PROTECCION VIRAL - TALLA 6/5	PAR	10	14	28.834
1341	1169	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DOBLE GUANTE DE PROTECCION VIRAL - TALLA 7	PAR	10	14	28.834
1342	1170	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DOBLE GUANTE DE PROTECCION VIRAL - TALLA 8	PAR	10	10	28.834
1343	1171	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DOBLE GUANTE PARA PROTECCION VIRAL - TALLA 7.5	PAR	10	14	28.834
1344	1172	GUANTE QUIRURGICO N° 6.0 PAR	PAR	5000	5000	696
1345	1173	GUANTE QUIRURGICO N° 7.0 PAR	PAR	5300	41600	768
1346	1174	GUANTE QUIRURGICO N° 7.5 PAR	PAR	6000	19600	768
1347	1175	GUANTE QUIRURGICO N° 8.0 PAR	PAR	4000	9200	768
1348	1176	GUANTE QUIRURGICO N° 8.5 PAR	PAR	2000	2000	768



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

2196	1177	GUANTES DE INDUSTRIALES 7	NITRILO	PAR	20		
2197	1178	GUANTES DE INDUSTRIALES 8	NITRILO	PAR	20		3.963

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

Para hallar estos precios se realizó la Invitación a Cotizar para Estudio de Mercado No. 082-2019 publicado en la plataforma SECOP II los primeros días del mes de Junio de 2019. Adicionalmente, no son precios techo, son precios de referencia y dentro de ellos se encuentra incluido el valor del IVA. Se acepta la observación los precios de referencia se ajustarán según corresponda.

OBSERVACIÓN No 3

En referencia a la cantidad de ítem al diligenciar sus fichas técnicas y aunar la información de más de 110 ítem, comedidamente sugerimos sea ampliado el plazo de cierre hasta el 8 de Julio de los corrientes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

Se acepta parcialmente la observación, de acuerdo con la adenda publicada el viernes 21/06/2019 se estableció la entrega de las ofertas el día 28 de junio de 2019 hasta las 2:00 pm, tiempo suficiente para la organización y presentación de las mismas.

24.OBSERVACIONES DE LABORATORIOS GOTHAPLAS LTDA (el día 17-06-19 hora 12:41)

OBSERVACIÓN No 1

1.9. DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse como mínimo con el 5% del total de los ítems solicitados, es decir, el oferente deberá presentar una propuesta mínimo con 110 ítems

No obstante en su propuesta no podrá superar el 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso so pena de rechazo.

Solicitamos a la entidad permitir ofertar como mínimo 50 ítems para permitir mayor participación de oferentes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

OBSERVACIÓN No 2

ITEM 71 BOLSA RESERVORIO ADULTO

ITEM 72 BOLSA RESERVORIO LIBRE DE LATEX

Solicitamos a la entidad confirmar el litro que se requiere para los ítems 71 y 72

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

Estos ítems se retirarán del Anexo No. 9.

OBSERVACIÓN No 3

ITEM 438 FILTRO ANTIMICROBIAL PAQUETE X 25

ITEM 122 FILTRO DEL CIRCUITO DE ANESTESIA LIBRE DE LATEX

Solicitamos a la entidad confirmar si el filtro es estéril o no estéril ítems 122 y 438

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3

Para los ítems 122 y 438 se solicita estéril.

OBSERVACIÓN No 4

1086	MASCARAS DE ANESTESIA 0
1087	MASCARAS DE ANESTESIA 1
1088	MASCARAS DE ANESTESIA 2
1089	MASCARAS DE ANESTESIA 3
1090	MASCARAS DE ANESTESIA 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

1091	MASCARAS DE ANESTESIA 5
1092	MASCARAS DE ANESTESIA 0 NEONATAL
1093	MASCARAS DE ANESTESIA 6
1094	MASCARAS DE ANESTESIA 6 ADULTO GRANDE
1095	MASCARAS DE ANESTESIA 1 NEONATAL
1096	MASCARAS DE ANESTESIA 0 INFANTE
1097	MASCARAS DE ANESTESIA 2 INFANTE

Solicitamos a la entidad confirmar si las máscaras requeridas son estériles o no estériles

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4

La máscara de anestesia es NO ESTERIL, su presentación debe ser en empaque individual y que cumpla normas de etiquetado para dispositivos médicos.

OBSERVACIÓN No 5

ITEM 236 BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACIÓN 70*260 MM CAJA X 200 UN

Solicitamos a la entidad aumentar y/o ajustar el rango de medida de 260 MM ajustar desde 230MM hasta 260 MM ya que es la medida que se maneja normalmente en el mercado

RESPUESTA OBSERVACIÓN

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

ITEM 237 BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACIÓN 190*360 MM CAJA X 200 UN

Solicitamos a la entidad aumentar y/o ajustar el rango de medida de 360 MM ajustar desde 330MM hasta 360 MM ya que es la medida que se maneja normalmente en el mercado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

ITEM 238 BOLSA AUTOSELLABLE PARA ESTERILIZACIÓN 90*260 MM CAJA X 200 UN

Solicitamos a la entidad aumentar y/o ajustar el rango de medida de 260 MM ajustar desde 230MM hasta 260 MM ya que es la medida que se maneja normalmente en el mercado

RESPUESTA OBSERVACIÓN

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

ITEM 239 BOLSA AUTOSELLANTE 135*283 MM CAJA X 200 UN

Solicitamos a la entidad aumentar y/o ajustar el rango de medida de 283 MM ajustar desde 255MM hasta 283 MM ya que es la medida que se maneja normalmente en el mercado

RESPUESTA OBSERVACIÓN

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

ITEM 241 BOLSA PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR AUTOSELLABLE GRADO MEDICO 57MM*130 MM

Solicitamos a la entidad aumentar y/o ajustar el rango de medida de 130 MM ajustar desde 100MM hasta 130 MM ya que es la medida que se maneja normalmente en el mercado

RESPUESTA OBSERVACIÓN

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

ITEM 272 DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON ORTOFTALDEHIDO EN SOLUCIÓN GALÓN POR 3750 CC-5000 CC

Solicitamos incluir en la descripción **DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON PEROXIDO DE HIDROGENO AL 2% -** química oxidativa ya que esta permite retirar el biofilm, no es toxico y es **amigables** con el medio ambiente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

No se acepta la observación, en atención a que el producto solicitado es el requerido para dar cumplimiento a las necesidades institucionales, adicionalmente el **PEROXIDO DE HIDROGENO AL 2%**, es un compuesto con especificaciones diferentes al solicitado en el ítem 272.

ITEM 273 DETERGENTE MULTIEENZIMÁTICO PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO CON ENZIMAS PROTEOLICAS DE BAJA ESPUMA PH NEUTRO, BIODEGRADABLE, GALÓN

Solicitamos ajustar la descripción a Detergente enzimático para permitir mayor participación de oferentes

RESPUESTA OBSERVACIÓN

No se acepta la observación, en atención a las necesidades institucionales, dado que contamos con tecnología que requiere productos con baja espuma y ph neutro que sea coadyuvante a la vida útil de los equipos y del instrumental, de igual manera que sea biodegradable dentro del marco de la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte ESE.

ITEM 275 DETERGENTE POLIENZIMÁTICO BIODEGRADABLE EN GEL O ESPUMA COMO PRETRATAMIENTO DE TRANSPORTE DE INSTRUMENTAL PARA LA DEGRADACIÓN DE MATERIA ORGÁNICA

Solicitamos ajustar la descripción como un gel de transporte para humectar el instrumental ya que las enzimas son efectivas para mantener la descomposición de las moléculas de las grasas pero no tienen la capacidad de mantener la humedad o inhibir las grasas del todo y se vuelven más difíciles de limpiar con el tiempo, adicional a esto todas las enzimas son proteínas y por lo tanto tienen el potencial de ser alérgenos y/o sensibilizantes respiratorios.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

No se acepta la observación, dado que en la presente negociación se pone a consideración la oferta de las dos presentaciones "**GEL O ESPUMA**", las Subredes Integradas de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte ESE., en su evaluación definirá el producto que considera cumple con las necesidades de los servicios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ÍTEM 288 EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 250MMX 5MMX 100M (FUELLE)

Respetuosamente nos permitimos solicitar al comité técnico, si es posible ampliar el rango de medida del Fuelle del empaque para esterilización grado médico de 5mm a 6.5, para permitir mayor participación

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Se acepta la observación, teniendo en cuenta que no afecta las necesidades institucionales, para tal efecto se modificará el ítem quedando: **EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 250MMX 5MM – 6.5 X 100M (FUELLE)**

ÍTEM 289

EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 300MMX 5MMX 100M (FUELLE)

Respetuosamente nos permitimos solicitar al comité técnico, si es posible ampliar el rango de medida del Fuelle del empaque para esterilización grado médico de 5mm a 6.5, para permitir mayor participación

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Se acepta la observación, teniendo en cuenta que no afecta las necesidades institucionales, para tal efecto se modificará el ítem quedando: **EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 300MMX 5MM-6.5 X 100M(FUELLE)**

ÍTEM 290

EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 350 MM X 200M

Respetuosamente nos permitimos solicitar al comité técnico, si es posible ampliar el rango de medida del empaque para esterilización grado médico de 350mm a 380mm, para permitir mayor

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Se acepta la observación, teniendo en cuenta que no afecta las necesidades institucionales, para tal efecto se modificará el ítem quedando: **EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 350-380 MM X 200M**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

ÍTEM 295 EMPAQUE PARA ESTERILIZACION PARA PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70 - 100 M X 350 MM 55 HASTA 75 GR

Respetuosamente nos permitimos solicitar al comité técnico, si es posible ampliar el rango de medida del empaque para esterilización para peróxido de hidrogeno con indicador químico de 350mm a 380mm, para permitir mayor participación

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Se acepta la observación, teniendo en cuenta que no afecta las necesidades institucionales, para tal efecto se modificará el ítem quedando: **EMPAQUE PARA ESTERILIZACION PARA PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70 - 100 M X 350-380 MM 55 HASTA 75 GR.**

ITEM 300 EMPAQUE TIPO BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTOSELLADO DE POLIESTER 10X25 CM MAS O MENOS 1 CM

Solicitamos a la entidad aumentar y/o ajustar el rango de medida de 10 a 25 y la medida de 25 a 23 hasta 25 ya que es la medida que se maneja normalmente en el mercado

RESPUESTA OBSERVACIÓN

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

ITEM 301 EMPAQUE TIPO BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTOSELLADO DE POLIESTER 20X33 CM MAS O MENOS 1 CM

Solicitamos a la entidad aumentar y/o ajustar el rango de medida de 20 a 25 y la medida de 33 a 30 hasta 33 ya que es la medida que se maneja normalmente en el mercado

RESPUESTA OBSERVACIÓN

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

ITEM 302 EMPAQUE TIPO BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTOSELLADO DE POLIESTER 57MMX130 MM MAS O MENOS 1 CM

Solicitamos a la entidad aumentar y/o ajustar el rango de medida de 130 MM a 150 MM y la medida de 57 MM a 50 hasta 57 ya que es la medida que se maneja normalmente en el mercado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

ITEM 304 EMPAQUE TIPO BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTOSELLADO DE POLIESTER 7CM X 28 CM MAS O MENOS 1 CM

Solicitamos a la entidad aumentar y/o ajustar el rango de medida de 28 CM ajustar desde 23 CM hasta 28 CM ya que es la medida que se maneja normalmente en el mercado

RESPUESTA OBSERVACIÓN

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

ITEM 323 INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR DE LECTURA RAPIDA DE 24 MINUTOS

Solicitamos a la entidad aumentar el rango de lectura rápida de 24 a 40 minutos para permitir mayor participación de oferentes y dejar la unidad de medida como UNIDAD

RESPUESTA OBSERVACIÓN

No se acepta la observación, en atención a nuestra necesidad de brindar oportunidad en la prestación del servicio.

ITEM 325 INDICADOR BIOLOGICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO LECTURA RÁPIDA 30 MINUTOS

Solicitamos a la entidad disminuir el rango de lectura rápida de 20 a 30 minutos para permitir mayor participación de oferentes debido a que nuestro indicador es el más rápido del mercado oferente y dejar la unidad de medida como UNIDAD

325	1244	INDICADOR BIOLOGICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO LECTURA RAPIDA 30 MINUTOS	CAJA *30	6	6	1.045.405	ESTERILIZACION	ESTERILIZACION	INCUBADORA COMPATIBLE CON EL INDICADOR BIOLOGICO DE ACUERDO A NECESIDAD INSTITUCIONAL	INCUBADORA COMPATIBLE CON EL INDICADOR BIOLOGICO DE ACUERDO A NECESIDAD INSTITUCIONAL
-----	------	---	----------	---	---	-----------	----------------	----------------	---	---

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Se acepta la observación, quedando el ítem 325 INDICADOR BIOLOGICO PARA PEROXIDO DE HIDROGENO LECTURA RÁPIDA 30 MINUTOS

ITEM 326 INDICADOR BIOLOGICO PARA VAPOR LECTURA RÁPIDA A UNA HORA CAJA X 50

Solicitamos a la entidad disminuir el rango de lectura rápida de 1 HORA a 40 MINUTOS para permitir mayor participación de oferentes y dejar la unidad de medida como UNIDAD

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Se acepta parcialmente la observación, teniendo en cuenta que no afecta las necesidades institucionales, para tal efecto se modificará el ítem quedando: **INDICADOR BIOLOGICO PARA VAPOR LECTURA RÁPIDA LECTURA DE UNA HORA a 40 MINUTOS CAJA X 50**

ITEM 327 INDICADOR CONTROL BIOLOGICO DE VAPOR AMPOLLA LECTURA RAPIDA 30 MINUTOS PARA AUTOCLAVE GRAVITACIONAL UNIDAD DE MEDIDA POR UNIDAD

Solicitamos a la entidad ampliar el rango de lectura rápida de 30 MINUTOS a 40 MINUTOS para permitir mayor participación de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

No se acepta la observación, en atención a nuestra necesidad de brindar oportunidad en la prestación del servicio.

ITEM 341 KIT DE IMPRESORA PARA INCUBADORA DE LECTURA RAPIDA PARA VAPOR

Solicitamos a la entidad confirmar que está compuesto el kit de impresora

Se acepta la observación para tal efecto se modificará el ítem quedando **KIT DE IMPRESORA PARA INCUBADORA DE LECTURA RAPIDA PARA VAPOR (INCLUYE PAPEL Y CINTA DE IMPRESION)**

ÍTEM 367 ROLLO PAPEL CREPADO 54CM X 100 REFS22541

Respetuosamente nos permitimos solicitar al comité técnico, si es posible disminuir el rango de medida del ROLLO PAPEL CREPADO de 54cm a 50cm, para permitir mayor participación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

No se acepta observación, dado que al reducir a 50 cm el rango de medida, se disminuye la disponibilidad de insumo disponible para empaquetamiento vs los requerimientos de medidas de los equipos.

ITEM 389 TIRA INDICADORA PARA CONTROL DE CONCENTRACIÓN DE GLUTARALDEHIDO Y/O ORTOFTALDEHIDO COMPATIBLE CON ITEM 874

Solicitamos incluir en esta descripción las tiras indicadoras para control de concentración del producto química oxidativa peróxido de hidrogeno para permitir mayor participación de oferentes

RESPUESTA OBSERVACIÓN

No se acepta la observación, dado que las subredes no requieren tiras indicadoras para control de concentración del producto química oxidativa peróxido de hidrogeno.

ITEM 1794 DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA DISPOSITIVOS MEDICOS CON FORMALDEHIDO AL 0.04% MAS GLUTARALDEHIDO AL 0.1% Y CETRIMIDA AL 0.06% PRESENTACIÓN DE GALÓN

Solicitamos incluir en la descripción **DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON PEROXIDO DE HIDROGENO AL 2%** - química oxidativa ya que esta permite retirar el biofilm, no es toxico y es **amigables** con el medio ambiente

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No 6

496	CASSET STERRAD X 5 CICLOS CAJAX 5 PEROXIDO DE HIDROGENO	CAJA	15	15	3.809.785	ESTERILIZACION	ESTERILIZACION	EQUIPO DE ESTERILIZACION STERRAD PEROXIDO DE HIDROGENO
-----	---	------	----	----	-----------	----------------	----------------	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Solicitamos amablemente a la Redes integradas de servicios de salud Norte E.S.E – Suroccidente E.S.E, generar oportunidad a otros oferentes con el **ITEM 496 "CASSET STERRAD X5 CICLOS CAJA 5 PEROXIDO DE HIDROGENO"**, Cambiando la especificación así: **"CASSET – TAZA y/o COPA X MINIMO 5 CICLOS DE PEROXIDO DE HIDROGENO"**.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 6

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

25.OBSERVACIONES DE QUIRUMEDICAS LTDA (el día 17-06-19 hora 12:44)

OBSERVACIÓN No 1

Solicitamos muy amablemente sea ampliada la fecha de cierre de la propuesta ya que se considera un tiempo muy corto entre la publicación de respuesta a observaciones y el cierre de la oferta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

Se acepta la observación, de acuerdo con la adenda publicada el viernes 21/06/2019 se estableció la entrega de las ofertas el día 28 de junio de 2019 hasta las 2:00 pm, tiempo suficiente para la organización y presentación de las mismas.

OBSERVACIÓN No 2

Solicitamos aclarar si la adjudicación será realizada parcial por ítems.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

Se acepta la observación, la adjudicación será parcial por ítem. Sin embargo, en los insumos de las mismas características ejemplo (jeringas, guantes) las Subredes se reservan el derecho de hacer la adjudicación a un solo oferente.

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

OBSERVACIÓN No 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Página 5 Numeral 1.9. DE LA PROPUESTA La propuesta deberá presentarse como mínimo con el 5% del total de los ítems. Solicitamos presentar la oferta parcial por ítems sin un margen mínimo de porcentaje teniendo en cuenta que varios de los oferentes que nos vamos a presentar lo hacemos en calidad de fabricantes motivo por el cual no es posible cumplir con este requisito adicionalmente esto da más pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

OBSERVACIÓN No 4

Página 21 Numeral 4. SUBSANACION EN LAS FASES DE EVALUACION JURIDICA, FINANCIERA, SARLAF Y EXPERIENCIA. Solicitamos informar cuales son los requerimientos en cuanto a la evolución de experiencia ya que el pliego de condiciones no lo especifica (total experiencia en años, total de experiencia en pesos, numero de certificaciones a anexar etc).

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4

Se acepta la observación. En respuesta a su observación nos permitimos manifestar que la palabra experiencia se incluyó como error de digitación, siendo lo correcto:

FACTORES HABILITANTES

El presente proceso de negociación se adelantará mediante fases habilitantes, razón por la cual las evaluaciones jurídicas, financieras, SARLAFT y técnicas serán de CUMPLE o NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

OBSERVACIÓN No 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

*Solicitamos para el caso de los registros Invima por vencer y vencidos sea aceptada la copia de carta de solicitud de renovación ante el Invima, ya que según circular anexa emitida por el Invima informa: **"1-Que es necesario tener en cuenta que los medicamentos con Registros Sanitarios cuyo trámite de renovación se haya presentado dentro del plazo previsto en el Decreto 677 de 1995, esto es, tres (3) meses antes a la fecha de su vencimiento, serán relacionados en el aplicativo de consulta como "En trámite renovación". 2- Que de conformidad con los términos del***

Artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, la vigencia del correspondiente Registro Sanitario se entenderá prorrogada y el producto podrá seguir siendo fabricado, importado y comercializado hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad. En consecuencia, hasta que el Invima emita el correspondiente acto administrativo de aprobación o negación de la renovación, los medicamentos pueden seguir siendo comercializados".

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5

Para los registros INVIMA que se encuentren en trámite de renovación, se deberán allegar la solicitud de constancia de trámite de renovación.

Para registros nuevos o vigentes no es necesario. En ningún caso se aceptará registros vencidos.

OBSERVACIÓN No 6

Solicitamos aclarar si los precios techos incluyen o no IVA del 19%.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 6

Se informa que para hallar estos precios se realizó la Invitación a Cotizar para Estudio de Mercado No. 082-2019 publicado en la plataforma SECOP II los primeros días del mes de Junio de 2019. Adicionalmente, no son precios techo, son precios de referencia y dentro de ellos se encuentra incluido el valor del IVA.

OBSERVACIÓN No 7



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Solicitamos muy amablemente informar si se pueden ofertar alternativas referente a presentación, composición, principios activos etc. en los productos solicitados.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 7

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No 8

Solicitamos revisar los precios techo establecido ya que en varios ítems estos están más bajos que los registrados en la última compra por parte de las Subredes Sur Occidente y Norte, y otros ítems no reportan ningún precio.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 8

Se informa que para hallar estos precios se realizó la Invitación a Cotizar para Estudio de Mercado No. 082-2019 publicado en la plataforma SECOP II los primeros días del mes de Junio de 2019. Adicionalmente, no son precios techo, son precios de referencia y dentro de ellos se encuentra incluido el valor del IVA.

26.OBSERVACIONES DE ARPA MEDICAL SAS (el día 17-06-19 hora 12:47)

OBSERVACIÓN No 1

Con el fin de tener mayor pluralidad de oferentes y presentar ofertas más competitivas muy respetuosamente solicitamos que el indicador financiero de capital de trabajo baje del 100% al 40% del valor de presupuesto oficial, o que el capital de trabajo corresponda al 100% de la oferta presentada por el proponente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

Se acepta la observación, en virtud al cumplimiento de los principios de la pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia e interés público, así mismo los indicadores estructurados se encuentran acorde a la normatividad que rige la contratación de las Empresas Sociales del Estado y del estudio de mercado realizado para este proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

El indicador de capital de trabajo será medido sobre el valor de la propuesta ofrecida; siempre y cuando, la propuesta se presente mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

27.OBSERVACIONES DE HOSPITECNICA SAS (el día 17-06-19 hora 12:49)

OBSERVACIÓN No 1

1. **Orden Técnico:** Solicitamos por favor especificar y aclarar en los siguientes ítems tomados del anexo 9 Técnico y económico las especificaciones de producto requerido.

No ITEM NEGOCIACIÓN CONJUNTA 001- 2019 CP	No ITEM ESTUDIO DE MERCADO	DISPOSITIVO MEDICO	OBSERVACIONES PARA ACLARAR:
71	302	BOLSA RESERVORIO ADULTO	CONFIRMAR EL USO DE LA BOLSA Y CAPACIDAD O MEDIDA
72	303	BOLSA RESERVORIO LIBRE DE LATEX	CONFIRMAR EL USO DE LA BOLSA Y CAPACIDAD O MEDIDA
191	NUEVO	RESUCITADOR PEDIATRICO CON MASCARA #3	CONFIRMAR DESECHABLE O REUSABLE
402	327	BRAZALETE 1 VIA ADULTO REUSABLE	CON BOLSA INTERNA O DE UNIDAD COMPACTA
408	333	BRAZALETE 1 VIA PEDIATRICO ENTRE 7 Y 15 CM REUSABLE	CON BOLSA INTERNA O DE UNIDAD COMPACTA
440	1068	FILTRO DE AIRE PARA INCUBADORA NEONATAL	INDICAR MODELO DE LA INCUBADORA
452	1449	LINEAS DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	INDICAR TIPO DE CONECTOR MACHO-MACHO, MACHO.HEMBRA
458	1657	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO AT101 479 SHILLER PLEGADO REF 10243	ESPECIFICAR MEDIDA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Pasión por la vida

461	1660	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN	ESPECIFICAR MEDIDA DEL PAPEL Y MODELO DEL EQUIPO
466	1669	PAPEL MF MODELO F9 MONITOREO FETAL 9 X 11 CM	CONFIRMAR MEDIDA DEL PAPEL
476	1679	PAPEL PARA DESFIBRILADOR BEXEN, REANIBEX SERIE 800 - 150MM ROLLO	CONFIRMAR MEDIDA DEL PAPEL
478	1681	PAPEL PARA DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN	ESPECIFICAR MEDIDA DEL PAPEL
482	1685	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 110MM X 30 EN ROLLO	CONFIRMAR MODELO DEL EQUIPO
494	1697	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN DANATECH UNIDAD	ESPECIFICAR MEDIDA DEL PAPEL
495	1698	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA KOMEN UNIDAD	ESPECIFICAR MEDIDA DEL PAPEL
496	1699	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO SHILLER	CONFIRMAR MEDIDA DE PAPEL O MODELO DEL EQUIPO
497	1700	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO SHILLER PAQUETE EN Z	CONFIRMAR MEDIDA DE PAPEL O MODELO DEL EQUIPO
504	1707	PAPEL PARA MONITOR FETAL 112 MM X 100 MM X 160 HOJAS PLEGADO EN Z	CONFIRMAR MODELO DEL EQUIPO
509	1712	PAPEL PARA MONITOR FETAL 210 MM X 150 MM X 150 HOJAS PLEGADO EN Z	CONFIRMAR MODELO DEL EQUIPO

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

Para los ítems 71 y 72: Se retirarán del Anexo No. 9.

Para el ítem 191 se solicita que sea desechable.

No. ITEM NEGOCIACIÓN CONJUNTA 001-2019CP	DISPOSITIVO MÉDICO	ACLARACIÓN
402	BRAZALETE 1 VIA ADULTO REUSABLE	CON BOLSA INTERNA
408	BRAZALETE 1 VIA PEDIATRICO ENTRE 7 Y 15 CM REUSABLE	CON BOLSA INTERNA
440	FILTRO DE AIRE PARA INCUBADORA NEONATAL	PARA INCUBADORAS DE LAS SIGUIENTES MARCAS Y MODELOS:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

		AIR SHIELDS, C450
		MEDIX, TR200
		MEDICOL, V-85
		MEDIX, NATAL CARE
		DRAGER, ISOLETT 8000
		DRAGER, CALEO
		MEDIX, PC-350
452	LINEAS DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	MACHO-MACHO
458	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO AT101 479 SHILLER PLEGADO REF 10243	80 mm x 70 mm X 315 HOJAS PLEGADO EN Z
461	PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN	80 mm x 20 mts EN ROLLO
466	PAPEL MF MODELO F9 MONITOREO FETAL 9 X 11 CM	(152 x 90) mm x 150 páginas en Z
476	PAPEL PARA DESFIBRILADOR BEXEN, REANIBEX SERIE 800 - 150MM ROLLO	150mm x 30 mts ROLLO
478	PAPEL PARA DESFIBRILIDOR NIHON KOHDEN	50 mm X 20 mts EN ROLLO 50 mm X 30 mts EN ROLLO 50 mm x 45 mts EN ROLLO
482	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO 110MM X 30 EN ROLLO	110mm X 30 mts EN ROLLO
494	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO EDAN DANATECH UNIDAD	210 mm x 20 metros en rollo
495	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO MARCA KOMEN UNIDAD	Modelo: Comen 500C 110x140) mm x 140 hojas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

496	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO SHILLER	80 mm X 70 mm X 315 Hojas Plegado En Z
497	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO SHILLER PAQUETE EN Z	80mmx70mm x 300 Hojas Plegado en Z
504	PAPEL MONITOR FETAL	Modelo: Comen CM 600
509	PAPEL PARA MONITOR FETAL 210 MM X 150 MM X 150 HOJAS PLEGADO EN Z	Por error de digitación las medidas son 100mm*150mm*150mm perteneciente al monitor Phillips.

OBSERVACIÓN No 2

2. Requerimiento del pliego de condiciones

REQUERIMIENTO DEL PLIEGO	OBSERVACIÓN
1.9 DE LA PROPUESTA La propuesta deberá presentarse como mínimo con el 5% de total de los ítems solicitados, es decir, el oferente deberá presentar una propuesta mínimo con 110 ítems.	Solicitamos se permita la presentación de la oferta por una cantidad menor de 110 ítems, lo anterior en pro de la participación y pluralidad de oferentes y la inclusión de algunos productos específicos con manejo de exclusividad
2.8. FORMA DE PAGO Cada una de las Subredes Sur Occidente, y Norte ESE, que conforman el presente proceso de negociación conjunta, cancelará al contratista el valor de lo adquirido, dentro de los noventa (90) días siguientes contados a	Solicitamos aclarar cuanto tiempo se toman los supervisores del contrato realizando la certificación para cada factura y a partir de qué fecha empiezan a correr los 90 días.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

■ Pasión por la vida

partir de la entrega de los insumos y dispositivos medicoquirúrgicos y previa presentación de la correspondiente factura y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud - Pensión -Riesgos Laborales	
21.13. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Facturar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del 75% de vida útil de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio.	Teniendo en cuenta esta solicitud por favor aclarar cuál sería el límite de cambios en tiempo, tomando como referencia el vencimiento del contrato.

1.7 ALCARACION Y MODIFICACION DE LOS PLIEGOS Todo proponente que esté interesado en participar en la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de contar con un stock de los productos ofertados, ya que NO SE ACEPTARAN REMISIONES PARCIALES de los Dispositivos e Insumos medico quirúrgicos ofertados, para los pedidos que efectúen las Subredes y en todo caso el proponente se someterá al termino de oportunidad de entrega; so pena de iniciar el respectivo proceso por incumplimiento.	Teniendo en cuenta esta solicitud, por favor aclarar si se hace la entrega al 100% de un pedido y la entidad no la consume en su totalidad, cual es el tiempo prudencial que tendrá la entidad de solicitar una devolución, si se tiene en cuenta que el pedido se hizo por exceso y no se podría atribuir este error al Proponente.
19. b. OBLIGACIONES CONTRACTUALES Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del Contrato.	Aclarar si cada entidad tiene una distribución de las cantidades para cada ítem y donde se entregaría.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

Los supervisores se toman (1) un día hábil para hacer la certificación de cada factura, siempre y cuando la misma se encuentre acorde a los parámetros establecidos por cada Subred para su respectiva aceptación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Los 90 días son contados a partir de la entrega de los insumos y dispositivos médico quirúrgicos y previa presentación de la correspondiente factura y certificación del supervisor del contrato la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

El tiempo límite para los cambios será tres (3) meses antes al vencimiento del producto, siempre y cuando no se surta la liquidación del contrato.

La petición de insumos se hace acorde a la necesidad en salud de los pacientes. Las devoluciones deberán surtirse en un tiempo no mayor a 10 días hábiles, posterior a la recepción.

Una vez adjudicado, los supervisores informaran fecha, lugar, hora y cantidad de entrega de insumos de acuerdo a las necesidades del servicio.

28.OBSERVACIONES DE ICUMEDICAL SAS (el día 17-06-19 hora 12:56)

OBSERVACIÓN No 1

Una vez revisado el pliego de condiciones para el proceso en referencia queremos solicitar a las subredes, se elimine la restricción mínima de presentar la propuesta de “110 ítems”, esto impedirá que los Laboratorios fabricantes puedan participar de manera directa apoyando el principio de pluralidad y transparencia que debe caracterizar los procesos de contratación en las Empresas Sociales del Estado, esos mínimos limita la posibilidad de ofertas y estaría dirigida para grandes distribuidores y operadores logísticos que son los únicos que podrían cumplir con la condición del 5% del total de ítems solicitados y exigido en el pliego, dejando por fuera del proceso a posibles oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

29.OBSERVACIONES DE SURGICON & CIA SAS (el día 17-06-19 hora 12:58)

OBSERVACIÓN No 1

Numeral es 1.9. “De la Propuesta” y 7.1. “Oferta Económica”: Dentro de estos numerales se manifiesta que *la propuesta deberá presentarse como*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

mínimo con el 5% del total de los ítem solicitados, es decir, el oferente deberá presentar una propuesta con mínimo 110 ítems. Por lo expuesto previamente nos permitimos solicitar se elimine este requerimiento toda vez que va en contravía de los principios de igualdad, libre concurrencia y transparencia; para la Entidad debe ser primordial velar por la pluralidad de oferentes y dentro del presente proceso se están vulnerando principios.

Así mismo revisando los pliegos se evidencia que dentro de los mismos hay exigencias muy altas para demostrar o certificar la calidad de fabricante, importador o distribuidor, a lo cual es muy difícil que la mayoría de importadores o distribuidores comercialicen más del 5% de los ítem requeridos por la Entidad, entendiendo que los productos requeridos hacen parte de diversas líneas o especialidades.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

La propuesta deberá presentarse mínimo con el 3% del total de los ítems solicitados es decir el oferente deberá presentar una propuesta que corresponda a 66 ítems.

OBSERVACIÓN No 2

Numeral 1. "Presentación de la oferta para Negociación": Solicitamos a la Entidad que dentro del presente proceso se acepte la presentación de ofertas alternativas, esto con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes y dar mayores opciones y alternativas a la Entidad dentro de la adquisición de los bienes, es importante precisar que esto puede conllevar a grandes beneficios técnicos y económicos para las SUBREDES.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2

No se acepta la observación, toda vez que las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos e ítems contenidos en los pliegos de condiciones objeto de la Negociación Conjunta No. 001-2019 y sus anexos.

OBSERVACIÓN No 3

Numeral 2.1. "Contenido de los Sobres de las Ofertas": Consideramos que es un requisito exagerado la solicitud de un (1) original, dos (2) copias y tres (3) medios magnéticos de la propuesta, a nuestro juicio con la solicitud de un (1) original y dos copias en medio magnético es suficiente para la presentación de la oferta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

No se acepta la observación, dada la naturaleza de Negociación Conjunta del presente proceso, se hace necesario allegar las ofertas en los medios solicitados con el fin de facilitar la revisión y evaluación por cada una de las subredes participantes (SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E y SUBRED INTEGRADA DESERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E).

OBSERVACIÓN No 4

Numeral 3. "Condiciones de Fabricante, Importador o Distribuidor": Ponemos en consideración de la entidad que:

- Para importadores: La entidad solicita que los documentos que certifiquen esta propiedad cumplan lo requerido en el artículo 480 del código de comercio, para lo cual contextualizamos que este trámite de consularización y estampillas es bastante demorado y la respuesta por parte de las órganos competentes a dichas solicitudes no permitirían que las certificaciones se encuentren a cabalidad dentro de los tiempos de ejecución fijados en el cronograma del proceso.
- Para Distribuidores: Solicitamos a la Entidad explicar el motivo por el cual no se aceptan cartas de certificación de distribuidor emitidas por un Distribuidor Autorizado del laboratorio fabricante, esto evidenciando que dentro del pliego hay exigencias que son altamente excluyentes y limitan la participación directa de muchos oferentes a lo cual la única alternativa viable es ceder la participación a un Distribuidor.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4

No se acepta la observación, para la presentación de la carta de importadores, documento este habilitante dentro del proceso y objeto de evaluación, deben ser como lo disponen los pliegos de condiciones, deben ser presentadas en castellano de conformidad con el artículo 480 del Código de Comercio.

No se acepta la observación, se reitera que se debe presentar Carta de autorización de distribución de los productos ofertados. Se aclara que las cartas de autorización de distribución solo se aceptarán de importadores y fabricantes, y no de otros distribuidores de dispositivos médicos. Cada archivo debe contener una sola carta de distribución el cual deberá ir numerado con el ítem asignado en la matriz de la oferta (ANEXO 9).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

OBSERVACIÓN No 5

Numeral 5. "Carta por Vencimiento y/o Vida Útil de Productos": Ponemos en conocimiento de la Entidad que para la devoluciones de producto próximos a vencer se aceptaran devoluciones de productos con fecha de vencimiento igual o superior a seis (6) meses esto dado que la entidad exige que los productos suministrados deben tener una vigencia o fecha de expira superior al 75% de la vida útil del bien, así las cosas la responsabilidad de una correcta rotación del producto es responsabilidad de las SUBREDES, por ninguna circunstancia se le puede transferir esta responsabilidad al proveedor.

Como soporte de lo manifestado previamente nos permitimos enviar nuestra política de devoluciones.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5

Se propone "Anexar carta de compromiso bajo la gravedad de juramento de suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% del producto que no se alcance a consumir antes de su fecha de vencimiento, para lo cual la entidad deberá notificar con mínimo 3 meses anteriores a dicha fecha de vencimiento"

OBSERVACIÓN No 6

Numeral 7. "Dispositivos Médicos que requieren Apoyo Tecnológico": Solicitamos a la entidad dar mayor claridad a los dispositivos médicos (ítem) que requieren apoyo tecnológico", dado que la información es confusa.

Así mismo pedimos aclarar el tipo de apoyo tecnológico requerido, dado que para algunos ítems, tales como: 241, 300, 301, 302, 303, 304, 305, entre otros no se especifican los equipos que se deben suministrar en calidad de apoyo tecnológico.

Por otra parte dentro del mismo numeral se estipula que el tiempo de respuesta para mantenimientos correctivos debe ser máximo 8 horas, pedimos a la entidad aclarar que estas ocho (8) horas deben ser horas laborales.

Dentro del último párrafo de este numeral se enuncia que se debe adjuntar carta de compromiso de entrega de los equipos como apoyo tecnológico, aclaramos a la entidad que estos equipos serán cedidos en comodato, por tal motivo es de precisar que para la entrega de los equipos se debe suscribir el respectivo contrato de comodato en el cual se especifican datos tales como: equipos en comodato, consumos mínimos para el comodato y el plazo de ejecución del contrato, entre otros aspectos de gran relevancia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 6

Para ITEM 241: No se requiere apoyo tecnológico.

Para los ITEMS 300, 301, 302, 303, 304, 305 El apoyo tecnológico necesario para estos insumos es: una selladora por calor, para bolsas o empaques de esterilización. Una por central de esterilización y la central de mezclas que se encuentra en la unidad occidente de Kennedy.

OBSERVACIÓN No 7

Numeral 8. "Presentación de Muestras": Dado que la Entidad requiere la solicitud de muestras para algunos ítems, dentro de este campo no se menciona si las muestras son devolutivas, por ende solicitamos incluir este requerimiento (muestras con carácter devolutivo) dentro del párrafo. Por otra parte consideramos que hay algunos bienes que dadas sus especificaciones con el envío de las fichas técnicas es suficiente, no se requiere el envío de muestra, como lo son los ítems 273, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339 y 340; solicitamos esto sea evaluado y modificado dentro de los pliegos de condiciones.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 7

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

OBSERVACIÓN No 8

Numeral 8 "Evaluación Técnica Fase 1": Para el caso del CCAA – Certificado de Acondicionamiento, solicitamos a la Entidad aceptar CCAA que se encuentren en trámite de renovación junto con el respectivo soporte.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 8

Se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No 9

Numeral 19. "Obligaciones Contractuales": Si bien dentro del contrato que se pretende celebrar se deben contemplar las obligaciones del proponente adjudicatario, también es necesario contemplar las obligaciones de la entidad contratante, así las cosas es necesario que dentro de las obligaciones se plasmen obligaciones tales como:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

- Garantizar el consumo de los bienes adjudicados, toda vez que para ello se realizaron unos estudios previos, basados en una necesidad de las Entidades, y no sería congruente realizar reducciones al presupuesto adjudicado.
- Para el literal "m", en el cual se solicita atender las eventualidades o imprevistos que surjan en un máximo de veinticuatro (24) horas, solicitamos se realice la aclaración que son 24 horas hábiles o laborales.
- Para lo mencionado en el literal "p" y que atañe al cambio de productos, tal como se menciona previamente estas devoluciones se encontraran sujetas a las políticas de devoluciones implementadas por cada adjudicatario, para lo cual nos permitimos adjuntar nuestras políticas de devoluciones.
- Para la aceptación de lo mencionado por la Entidad en el literal "t", se hace necesario que la Entidad permita el ingreso del Asesor a realizar inventarios mensuales a fin de corroborar la correcta rotación de los inventarios, ya que si no hay una adecuada rotación no se puede acceder a la devolución del producto.
- Dentro del literal "u" se solicita exonerar a la Entidad de toda responsabilidad civil, penal comercial y contractual, por ende solicitamos eliminar este literal toda vez que para el presente proceso se está requiriendo póliza RCE.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 9

- *Garantizar el consumo de los bienes adjudicados, toda vez que para ello se realizaron unos estudios previos, basados en una necesidad de las Entidades, y no sería congruente realizar reducciones al presupuesto adjudicado. Respuesta:* NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.
- *Para el literal "m", en el cual se solicita atender las eventualidades o imprevistos que surjan en un máximo de veinticuatro (24) horas, solicitamos se realice la aclaración que son 24 horas hábiles o laborales. Respuesta:* No se acepta la observación, cuando hablamos de urgencias vitales, hay compromiso de la vida de una persona.
- *Para lo mencionado en el literal "p" y que atañe al cambio de productos, tal como se menciona previamente estas devoluciones se encontraran sujetas a las políticas de devoluciones implementadas por cada adjudicatario, para lo cual nos permitimos adjuntar nuestras políticas de devoluciones. Respuesta:* No se acepta la observación. Se propone "Anexar carta de compromiso bajo la gravedad de juramento de suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% de los productos que no se alcance a consumir antes de su fecha de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

vencimiento, para lo cual la entidad deberá notificar con mínimo 3 meses anteriores a dicha fecha de vencimiento”

- *Para la aceptación de lo mencionado por la Entidad en el literal “t”, se hace necesario que la Entidad permita el ingreso del Asesor a realizar inventarios mensuales a fin de corroborar la correcta rotación de los inventarios, ya que si no hay una adecuada rotación no se puede acceder a la devolución del producto. Respuesta:* Se acepta, se debe coordinar con el supervisor del contrato, y almacenes, posterior a la adjudicación.
- *Dentro del literal “u” se solicita exonerar a la Entidad de toda responsabilidad civil, penal comercial y contractual, por ende solicitamos eliminar este literal toda vez que para el presente proceso se está requiriendo póliza RCE. Respuesta:* No se acepta la observación, teniendo en cuenta que las garantías señaladas en el numeral 2.11 son las exigidas con la eventual suscripción del Contrato.

OBSERVACIÓN No 10

Numeral 21. “Obligaciones Específicas”: Dentro del literal 10 se pide una carta de sostenibilidad de precios por una vigencia de un (1) año, ponemos en conocimiento de la Entidad que esta se suscribirá con una nota en la cual se enuncia que se sostienen los precios salvo casos de fuerza mayor en los cuales se deba realizar un ajuste a los valores ofertados.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 10

No se acepta la observación, de conformidad con lo señalado en los **PLIEGOS DE CONDICIONES** de la NEGOCIACION CONJUNTA Nro. 001 de 2019, se precisa en su **NUMERAL 2.5 validez de la oferta**, que “...**Los proponentes con la presentación de la propuesta se obligan a mantener los precios de los insumos y dispositivos medico quirúrgicos, y las condiciones que conlleva la oferta objeto de la Negociación Conjunta No. 001 de 2019, por el término de Un (1) año contado a partir del cierre de la Negociación**”. Situación que conlleva de antemano el estar enterado de las condiciones de negociación inicialmente pactadas.

OBSERVACIÓN No 11

Numeral 24. “Multas y Sanciones”: Para los párrafos que atañen a las multas y la cláusula penal se hace necesario que la Entidad especifique el monto (%) que corresponde a cada uno, información necesaria para la constitución de las pólizas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

Respecto del porcentaje a aplicar para las multas y la cláusula penal, corresponde a la autonomía de cada una de las subredes y señalarlo en el respectivo contrato una vez sea adjudicado el ítem. Ahora bien, una cosa es el porcentaje establecidos para las multas y la cláusula penal dentro del contrato, y otro el porcentaje señalado respecto de cada una de las pólizas, el cual se prevé en el numeral 2.11 de los pliegos.

OBSERVACIÓN No 12

Numeral 25. "Cláusula de Indemnidad": Lo citado allí se ve reflejado dentro de la constitución de las garantías contractuales y extracontractuales.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 12

No es clara la observación que se hace por parte del oferente para poder dar respuesta.

OBSERVACIÓN No 13

Solicitamos que para el ítem 389 se retire la palabra glutaraldehído debido a que es diferente al producto que hace referencia la tira en el ítem 272.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 13

Se acepta observación quedando el ítem: TIRA INDICADORA PARA CONTROL DE CONCENTRACION DE ORTOFTALDEHIDO COMPATIBLE CON ITEM 389

OBSERVACIÓN No 14

Solicitamos se permita las presentación de propuestas alternativas, así mismo para el ítem 613 se amplié el rango a 2 FR – 40 cm, con el fin de permitir la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 14

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

OBSERVACIÓN No 15

Solicitamos que se permitan ofertas alternativas o ampliar el rango para los ítems 88, 89 y 103, dado que en el mercado se encuentran productos que cumplen a cabalidad con la necesidad pero la longitud difiere sin que esta diferencia sea



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

significativa.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 15

No se acepta la observación. Se ratifica condiciones técnicas no aplica observación para ítem 88, 89 y 103

30.OBSERVACIONES DE DEPOSITO DE DROGAS BOYACA (el día 17-06-19 hora 12:24)

OBSERVACIÓN No 1

OBSERVACIONES TECNICAS:

No ITEM NEGOCIACIÓN CONJUNTA 001-2019 CP	No ITEM ESTUDIO DE MERCADO	DISPOSITIVO MEDICO	OBSERVACIONES
82	NUEVO	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO 3 mts	SOLICITAMOS A LA ENTIDAD AMPLIAR EL RANGO DE LONGITUD DE LA CANULA DE 3 A 5 MTS, PARA MAYOR ESPACIO DEL DISPOSITIVO DE OXIGENO AL PACIENTE.
97	765	CIRCUITO DESECHABLE ADULTO - PEDIATRICO PARA VENTILADOR DE TRASPORTE - MODELO UNI-VENT EAGLE 2 - IMPACT	SOLICITAMOS A LA ENTIDAD PODER ACLARAR EL DIAMETRO DEL CIRCUITO, YA QUE EL DIAMETRO DEL CIRCUITO ADULTO ES DE 22 MM Y EL PEDIATRICO ES DE 15 MM
110	782	CIRCUITO RESPIRATORIO ALMALISA ESTÉRIL , LONGITUD 16CM DIAMETRO DISTAL 22MM	SOLICITAMOS A LA ENTIDAD PODER PRESENTAR ESTE PRODUCTO COMO NO ESTERIL, YA QUE ES UN DISPOSITIVO NO INVASIVO, POR TAL MOTIVO NO REQUIERE QUE SEA ESTERIL
423	365	CAL SODADA PARA ANESTESIA CANECA POR 30 HASTA 40 LIBRAS	SOLICITAMOS A LA ENTIDAD PODER AMPLIAR LA PRESENTACION EN GALON DE 5 LTS, ESTO PARA MAYOR FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1

- ITEM # 82 SE ACEPTA OBSERVACION PARA AUMENTAR LONGITUD; ampliar el rango de longitud de la cánula de 3 a 5 mts, para mayor espacio del dispositivo del oxígeno al paciente.

- ITEM # 97 La referencia a la que hace mención el ítem es para el circuito adulto que se adapte al ventilador uni-vent eagle 2 – impact.

- ITEM # 110 Se requiere estéril se ratifica descripción.

- ITEM # 423 Si se acepta. Ofertar en el ítem 422 del Anexo No. 9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

OFERENTES CON OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

- ✓ CTP MEDICA SA (el día 17-06-19 hora 14:02)
- ✓ POLIFARMA SA (el día 17-06-19 hora 14:24)
- ✓ B.BRAUN MEDICAL (el día 17-06-19 hora 16:39)
- ✓ PROASEPSIS (el día 18-06-19 hora 17:00)
- ✓ INVERSIONES DRILLTEX (el día 19-06-19 hora 08:30)
- ✓ REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA (el día 20-06-19 hora 11:31)
- ✓ TÉCNICA ELECTROMEDICA (el día 20-06-19 hora 12:17)
- ✓ BIOCOT LTDA. (el día 21-06-19 hora 12:12)
- ✓ ALFA TRADING (el día 25-06-19 hora 10:57)

MARIELA ARAQUE PEÑA
GERENTE (E)
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD NORTE E.S.E.

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Andrés Mauricio Mojica Alava	Profesional Dirección de Contratación – Compras Subred Norte E.S.E.	
Elaborado por:	Andrés Mauricio Mojica Alava	Profesional Dirección de Contratación – Compras Subred Norte E.S.E.	
	Gloria Andrea Panesso	Profesional Especializado – Dirección Administrativa Subred Norte E.S.E.	
	Diego Camilo Sierra Ramírez	Líder Proceso Precontractual Subred Suroccidente E.S.E.	
Revisado por:	Dra. Lidia Hemilet Cala Celis	Directora de Contratación Subred Norte E.S.E.	
	Dra. Carmenza Manotas Bueno	Directora de Contratación (E) Subred Suroccidente E.S.E.	
Aprobado por:	Dr. Álvaro de Jesús Galvis Barrios	Subgerente Corporativo (E)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			